

Informe sobre el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y circunscripción del PEF 2023-2024



Contenido

Si	glas	4
	esentación	
	arco normativo	
I.	·	
	Pruebas y simulacros	
	Properación de los sistemas	
1.2	2.1 Incidencias registradas	11
II.	Comparativo de recuento y cotejo de los cómputos distritales en los PEF 2017-2018	y 2023-
	2024	13
III.	Resultados obtenidos de la captura en el SRA	14
III.	1 Estatus de las AEC por tipo de elección	15
III.	1.1 Presidencia	15
III.	2 Diputaciones de MR y RP	18
III.	3 Senadurías de MR y RP	22
III.	2 Actas destinadas a cotejo y paquetes a recuento, por tipo de elección, en el SRA	25
III.	3 Causales de recuento por tipo de elección en el SRA	26
IV	. Consejos Distritales que se trasladaron a una sede alterna	30
٧.	Cómputos distritales del PEF 2023-2024	31
٧.	1 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento conformados por tipo de elección	32
٧.	2 Modalidad de los cómputos distritales por tipo de elección	33
۷.:	3 Actas cotejadas y paquetes recontados en el SCD por tipo de elección	35
٧.:	3.1 Presidencia de la República	35
٧.;	3.2 Diputaciones Federales	39
V.:	3.2.1 Diputaciones de MR	39
IV	.3.2.2 Diputaciones de RP	42
٧.;	3.3 Senadurías	44
۷.:	3.3.1 Senadurías de MR	44
۷.:	3.3.2 Senadurías de RP	47
IV	.4 Promedio de tiempo para el recuento de paquetes, según las constancias indi	viduales
	elaboradas en los GT, por tipo de elección	48
٧.	5 Votos reservados por tipo de elección	
VI.	. Cómputos de Entidad Federativa y de Circunscripción	53



VI.1 Cómputo de Entidad Federativa	53
VI.2 Cómputo de Circunscripción	53
VII.Conclusiones y líneas de acción	54
VII.1 Líneas de acción	57



Siglas

AEC Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla

CPEUM/Constitución Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CG Consejo General del Instituto Nacional Electoral

CD Consejo(s) Distritales(s)
CL Consejo(s) Local(es)

CCOE Comisión de Capacitación y Organización Electoral

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Grupo(s) de Trabajo

INE/Instituto Instituto Nacional Electoral
JLE Junta Local Ejecutiva
JDE Junta Distrital Ejecutiva

LGIPE/Ley Electoral Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos

Lineamientos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del

Proceso Electoral Federal 2023-2024

MEC Mesa de Escrutinio y Cómputo

MR Mayoría Relativa

PEF Proceso Electoral Federal
PR Punto(s) de Recuento
RE/Reglamento Reglamento de Elecciones

RIINE Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

RP Representación Proporcional

RSCLYD Reglamento de Sesiones de Consejos Locales y Distritales

SRA Sistema de Registro de Actas
SCD Sistema de Cómputos Distritales

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática

VR Voto(s) Reservado(s)



Presentación

El artículo 309 de la LGIPE define el cómputo distrital de una elección como la suma realizada por el CD de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

Por su parte, el artículo 310, en sus párrafos 1 y 3 de la LGIPE señala que los CD celebrarán sesión permanente a partir del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, de Diputaciones Federales y de Senadurías.

El artículo 311 de la LGIPE describe el procedimiento para efectuar el cómputo distrital de la votación y detalla los supuestos bajo los que se puede hacer un recuento de votos, señalando la necesidad de crear grupos de trabajo.

Por su parte, el artículo 384, numeral 1 del RE señala que los cómputos de las elecciones federales se desarrollarán conforme a las reglas previstas en la LGIPE, el propio Reglamento; así como lo dispuesto en las bases generales y Lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el CG.

En este sentido, el articulado del Libro Tercero, Proceso Electoral, Título III. Actos posteriores a la elección, Capítulo V. Cómputo de Elecciones Federales, de las Secciones Primera a Novena, contenidos en el RE, refieren las disposiciones relativas a las actividades y procedimientos aplicables para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción de las elecciones federales.

De forma complementaria a las disposiciones de carácter operativo establecidas en el RE, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5, párrafo 1, inciso u), del RIINE, el CG aprobó el 3 de noviembre de 2023 el Acuerdo INE/CG398/2023, mediante el que se emitieron los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción del PEF 2023-2024.

Los lineamientos en cita regularon temas o actividades no contemplados en el RE o aquellos que por su propia naturaleza requieren de precisiones para su ejecución conforme el tipo de elección a realizarse, tales como los plazos para el desarrollo de cada uno de los cómputos, así como las previsiones para la conclusión de la sesión especial del cómputo distrital, entre otros.



Para el PEF 2023-2024, los lineamientos fundan sus previsiones operativas en los principios de actuación de la función electoral, destacando la certeza y legalidad como sus principales premisas. De esta forma, en su contenido se destaca la importancia de que el procedimiento operativo se realice con la participación de las y los integrantes de los consejos distritales, con máxima publicidad y garantizando la participación de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes.

Parte de las atribuciones legales de la DEOE en la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, es llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento de los trabajos que se desarrollan en los Consejos Locales y Distritales del Instituto durante el desarrollo de los cómputos de las elecciones federales, apoyándose para ello de los sistemas informáticos diseñados como un instrumento que permita el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo.

Como resultado del seguimiento a la preparación y ejecución de los cómputos, y con base en el análisis de la información registrada en el SRA y el SCD, la DEOE presenta en este informe los principales indicadores que dan cuenta de las características generales que se registraron durante el periodo del 2 al 9 de junio de 2024, en el que se llevaron a cabo el registro preliminar de resultados y los cómputos de las elecciones federales.

En primer término, se describen las actividades de preparación en materia de los sistemas informáticos desarrollados para los cómputos, incluyendo un apartado que refiere los problemas presentados durante el registro de información en el SCD, así como los mecanismos implementados para su atención.

En un segundo apartado, con base en la información de ambos sistemas registrada por los órganos desconcentrados del Instituto, se presenta un análisis sobre el estatus asignado a cada casilla durante la recepción de los paquetes la noche de la Jornada Electoral; así como el resultado de las determinaciones realizadas por los CD durante la reunión de trabajo celebrada el martes posterior a la Jornada para aprobar la modalidad de los cómputos distritales a ejecutarse; posteriormente se presenta el análisis de las principales variables que dan cuenta del desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones de Presidencia, Diputaciones Federales y Senadurías en los 300 CD, de Entidad Federativa en los 32 CL y de Circunscripción en los cinco CL cabecera de Circunscripción Plurinominal.

Finalmente, en las conclusiones se plantean líneas de acción a seguirse con el propósito de atender las áreas de oportunidad identificadas durante este proceso electoral.



Marco normativo

La sesión de cómputo distrital, de circunscripción y de entidad federativa para las elecciones federales del PEF 2023-2024, encuentra su base normativa en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

CPEUM: Artículos 34; 35 fracción I; 36 fracción III; 41 párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero, Apartado B, inciso b), numerales 4 y 5.

LGIPE: Artículos 7 numerales 1, 2 y 3; 9; 32 numeral 1, inciso b), fracciones V, VI y VII; 68 numeral 1, incisos i) y j); 79 numeral 1, incisos i), j) y k); 80 numeral 1, incisos, e), f), g) y h); 304, 307, 309; 310; 311); 313; 314; 315; 317; 318; 319; 320; 321; 322; 323, 324 y 325.

RE: Artículos 383 al 419, Anexo 22.

RIINE: Artículos 5, numeral 1, inciso u); 17, 18, numeral 1, incisos t) y u); 19 numeral 1, incisos i), k), m) y n), numeral 2; 30; 31 numeral 1, incisos m), r), s), t) y w); 32 numeral 1, incisos c), d), e), f), k), l), m) q), r), s) y t) y 35 numeral 1, inciso q).

RSCLYD: Artículos 11 numerales 1, inciso c); y 3.



I. Sistemas informáticos operados para los cómputos

El procedimiento operativo para el desarrollo de los cómputos distritales involucra la operación de dos sistemas que apoyan las actividades previas al cómputo y la ejecución de estos: el SRA y el SCD.

El SRA es una herramienta que permite a las JDE realizar la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las copias de las AEC, conforme éstas se van recibiendo en la sede de cada CD, a fin de dar a conocer la información preliminar del número de votos nulos y los recibidos a favor de cada partido político y, en su caso, por candidatura independiente.

Con la información obtenida en el sistema, al cierre de la sesión de seguimiento a la Jornada Electoral, los CD se reúnen el martes previo a los cómputos para analizar y determinar el número de paquetes electorales que será necesario abrir para realizar el nuevo escrutinio y cómputo de votos, debido a que se identificó que presentan alguna causal establecida en la Ley Electoral. Asimismo, mediante este sistema se establecen las casillas cuyas actas serán materia de cotejo de resultados, así como la modalidad de cómputo que se implementará para cada elección.

Por su parte, el SCD permite capturar la votación de las elecciones de Presidencia, Diputaciones Federales y Senadurías, además de generar las actas y constancias con los resultados finales por cada tipo de elección. Adicionalmente, permite el registro del personal y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que participarán en los GT durante el recuento de votos. Su operación tiene lugar en los órganos desconcentrados del Instituto durante la sesión especial de cómputos distritales que da inicio el miércoles siguiente a la Jornada Electoral, posteriormente, se emplea en los CL para apoyar los cómputos de entidad federativa y circunscripción, concluyendo operaciones el domingo posterior a la celebración de los comicios.

El desarrollo de los sistemas está a cargo de la UTSI, con base en los requerimientos de negocio que define la DEOE a partir de la normatividad vigente. Durante el periodo previo a la implementación de los sistemas, ambas áreas realizaron diversas pruebas para verificar el correcto funcionamiento de ambos. Las pruebas de índole técnica son realizadas por la UTSI mientras que las pruebas de funcionamiento están a cargo de la DEOE.



I.1 Pruebas y simulacros

Las pruebas de funcionamiento que realizó la DEOE se ejecutaron conforme al plan de trabajo de desarrollo de los sistemas. En lo que corresponde al SRA, durante el año 2023 se realizaron 10 Sprint¹, de los cuales en noviembre de ese año se registraron las primeras pruebas de aceptación correspondientes, mientras que en el año de 2024 se desarrollaron y probaron cinco Sprint, a los cuales correspondieron las pruebas de aceptación y regresión realizadas por parte de la DEOE.

En el caso del SCD se realizaron dos Sprint durante el año 2023 y ocho Sprint más durante el 2024, en las cuales se documentaron los hallazgos y se enviaron a la UTSI para su atención. De noviembre de 2023 a mayo de 2024, hubo varios periodos de prueba donde se detectaron hallazgos que fueron atendidos en su totalidad por la Unidad Técnica y verificados por la DEOE; los cuales correspondieron a la actualización de etiquetas, reglas de negocio, validaciones, navegación y funcionalidad de los componentes del Sistema.

La DEOE y la UTSI coordinaron con los órganos desconcentrados del Instituto, los trabajos de capacitación en el uso del SRA y SCD operados para el PEF 2023-2024; para ello, diseñaron, elaboraron y distribuyeron el material de capacitación entre las y los usuarios de los sistemas, y se llevaron a cabo cinco simulacros con el objetivo de verificar el acceso por parte de las y los usuarios y el correcto funcionamiento de los sistemas, así como la capacidad de la infraestructura de la RedINE.

Los simulacros se diseñaron para probar el acceso de personas usuarias, flujos de captura en todos los módulos, generación de reportes y actas, según las funcionalidades de cada sistema. Es relevante destacar que en el caso del SCD, se realizaron ejercicios bajo escenarios de recuento en paralelo de los cómputos distritales, cómputos de entidad federativa con un recuento aleatorio y cómputos de circunscripción, respetando el orden que presentan en un cómputo real, es decir, primero el cómputo distrital de Presidencia, después Diputaciones de MR y RP y finalmente Senadurías de MR y RP. Posteriormente, las JLE realizaron el cómputo de entidad federativa para Senadurías, y las que se asientan en las cabeceras de circunscripción llevaron a cabo el cómputo de circunscripción para Diputaciones de RP. Lo anterior, considerando captura de AEC obtenidas en casillas y en las mesas de escrutinio y cómputo (MEC) para las modalidades de recepción de la votación nacional y votación en el extranjero, considerando los ejercicios de votación anticipada y de personas en prisión preventiva.

¹ Un "Sprint" es la cantidad de tiempo establecida que el equipo de desarrollo de sistemas tiene para completar las funcionalidades seleccionadas. Los Sprint consideran generalmente de una a cuatro semanas de duración, y esa duración se mantiene durante toda la vida del proyecto para establecer una cadencia de entrega de valor.



Como parte de los materiales de capacitación para realizar los simulacros se elaboraron y distribuyeron videos de capacitación, simuladores e instructivos del SRA y SCD, que sirvieron de guía durante los simulacros realizados de enero a mayo de 2024.

A continuación se presentan las fechas en que se realizaron los simulacros de ambos sistemas:

SRA	SCD
15/01/2024	17/01/2024
04/04/02024	05/04/2024
18/04/2024	19/04/2024 y 22/04/2024
02/05/2024	03/05/2024
09/05/2024	13/05/2024

Los simulacros permitieron identificar fallas técnicas u operativas en los sistemas o en la infraestructura, y comunicarlas a las instancias correspondientes para su atención. Asimismo, con su realización se identificaron áreas de oportunidad que se derivaron de las pruebas, para mejorar su funcionamiento y manejo.

Durante la ejecución de los simulacros, se afinaron y atendieron la totalidad de hallazgos detectados por parte de la UTSI y se verificaron por parte de la DEOE. De esta forma, durante el quinto simulacro, se logró realizar una prueba nacional sin incidentes para los 300 distritos y las 32 entidades federativas, considerando las diferentes modalidades de cómputos. Con este ejercicio, se constató por parte de los diversos actores involucrados, el cumplimiento de reglas y funcionamiento de los sistemas en apego a la normatividad vigente, así como el debido soporte de infraestructura tecnológica para su operación por parte de los órganos desconcentrados.

Con las pruebas a los sistemas ejecutadas por la UTSI y la DEOE; y los ajustes efectuados como resultado de la realización de los simulacros con órganos desconcentrados, se constató que las reglas de negocio, validaciones, navegación e infraestructura, eran idóneos para su liberación a los órganos desconcentrados, conforme los plazos legales correspondientes, con el propósito de que operaran como una herramienta de apoyo para la realización de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción.



I.2 Operación de los sistemas

Conforme a las etapas del procedimiento para los cómputos distritales, el primer sistema en abrirse en ambiente productivo fue el SRA, cuya operación inició a las 18 horas del 2 de junio de 2024, para permitir el registro preliminar de resultados contenidos en las copias de las AEC al exterior de los paquetes electorales recibidos en los CD, y su cierre se realizó el martes 4 junio, a la conclusión de las reuniones de trabajo de los CD, cuando se generó el cálculo de los paquetes que se abrirían para el recuento de votos.

El scd fue liberado el 20 de mayo de 2024, iniciando la operación de los módulos de "Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes" y "Generación de Gafetes" para facilitar la acreditación anticipada de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes que participarían en los recuentos. Posteriormente, el 04 de junio inició la operación de los módulos de "Personal Auxiliar", "Cálculo de Recuento", "Integración de Grupos" y "Asignación manual de paquetes", conforme lo establecido en los Lineamientos, con el propósito de avanzar en la logística que permitiría iniciar las actividades de recuento con mayor rapidez durante la sesión de cómputos distritales. Finalmente, el 05 de junio, inició la operación del resto de módulos y reportes del sistema, cerrando su operación el 9 de junio de 2024, al concluir la totalidad de los cómputos de las elecciones federales.

I.2.1 Incidencias registradas

Para cualquier problemática relacionada con la operación y funcionamiento de los sistemas que apoyaron los cómputos, se solicitó a las personas usuarias que como mecanismo para la atención de incidencias, realizaran el reporte correspondiente a través del Centro de Atención de Usuarios (CAU) del Instituto. Según los datos obtenidos en dicha herramienta informática, los casos registrados se clasificaron como: Asesoría, Disponibilidad, Funcionalidad y Permisos. A continuación, se presenta el registro total por categoría para el SRA y SCD:

Cuadro 1
Casos CAU por Sistema, PEF 2023-2024

Sistema	Asesorías		Disponibilidad		Funcionalidad		Permisos		Total	
Sistema	Creados	Abiertos	Creados	Abiertos	Creados	Abiertos	Creados	Abiertos	Creados	Abiertos
Registro de Actas	145	0	63	0	23	0	49	0	280	0
Cómputos Distritales	518	0	573	0	922	0	20	0	2,033	0
TOTAL	663	0	636	0	945	0	69	0	2,313	0

Fuente: Elaborado por la UTSI, para el Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, correspondiente al mes de junio de 2024.



Destaca en particular el SCD, con un total de 2,033 reportes de incidencias registradas, constituyendo el sistema informático operado durante el PEF que registró el mayor número de casos CAU, superando casi en diez veces el promedio de incidencias del total de sistemas, estimado en 261 reportes.

Específicamente, el SCD presentó lentitud en el registro de información durante el 6 de junio de 2024, desde las 14 horas. A partir de las 15 horas se reportaron dificultades para modificar los errores de captura de las "Constancias individuales de punto de recuento", identificados a partir de la validación que se realiza en los GT. Al no validarse todas las constancias de las casillas asignadas a los GT, no era posible generar las Actas Circunstanciadas que consolidaban los resultados del recuento en grupos, lo que retrasó el flujo de registro de resultados.

Como efecto de esto, se recibieron reportes por parte de los órganos desconcentrados que señalaban principalmente la lentitud e intermitencia en el servicio, e impacto en la captura fluida de la verificación y captura de constancias individuales resultantes del recuento de paquetes.

Entre el 6 y el 7 de junio de 2024, la UTSI implementó cuatro ventanas de mantenimiento al SCD para solventar los problemas durante la modificación de las Constancias individuales de recuento.

De acuerdo con la información proporcionada por la UTSI, la lentitud y las intermitencias presentadas en el sistema se debieron a la cantidad de personas usuarias conectadas al SCD de forma concurrente, situación que atendió el área técnica destinando más recursos de infraestructura para su desahogo, permitiendo que paulatinamente se reestableciera el servicio y continuara la captura normal en los órganos desconcentrados.

Con esta medida se desahogó gradualmente la captura en el sistema por los órganos desconcentrados. A nivel central, la DEOE y la UTSI trabajaron coordinadamente para atender los casos de asesoría, disponibilidad, solicitud de permisos y funcionalidad que se recibían, contactando con los órganos desconcentrados para continuar su captura y garantizar la continuidad de la operación. Se atendieron la totalidad de reportes de incidentes y el incremento de recursos en la infraestructura no implicó, en ninguna circunstancia, una afectación a los resultados de la elección.



II. Comparativo de recuento y cotejo de los cómputos distritales en los PEF 2017-2018 y 2023-2024

Durante los cómputos distritales de las elecciones de Presidencia, Diputaciones y Senadurías del PEF 2017-2018, las AEC cuyo original dentro del paquete electoral fue confrontado con la copia obtenida el día de la jornada electoral de su exterior, es decir, que fueron "cotejadas", y aquellas cuyas características implicaron el recuento de los paquetes electorales, se obtuvieron los siguientes porcentajes por tipo de elección:

Cuadro 2
Porcentaje de paquetes a recuento y actas a cotejo en el PEF 2017-2018

	Pres	Presidencia Diputaciones Senadurías			adurías	
Porcentaje de cotejo o recuento por tipo de elección	Cotejo	Recuento	Cotejo	Recuento	Cotejo	Recuento
	24.95%	75.05%	22.47%	77.53%	21.98%	78.02%

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de los sistemas de cómputos de los PEF 2017-2018 y 2023-2024.

En tanto que para el PEF 2023-2024 se tuvo la siguiente información:

Cuadro 3

Porcentaje de paquetes a recuento y actas a cotejo en el PEF 2023-2024

	Pres	Presidencia Diputaciones Senadurías			adurías	
Porcentaje de cotejo o recuento por tipo de elección	Cotejo	Recuento	Cotejo	Recuento	Cotejo	Recuento
	31.77%	68.23%	27.93%	72.07%	27.70%	72.30%

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de los sistemas de cómputos de los PEF 2017-2018 y 2023-2024.

Como se observa en los cuadros anteriores, en cada una de las elecciones se tuvo una disminución respecto de los paquetes que se recontaron por tipo de elección, para el caso de Presidencia fue de 6.82 por ciento, en Diputaciones 5.46 por ciento, en tanto que en Senadurías fue del 5.72 por ciento.

Respecto del total de actas a cotejo y recuento por tipo de elección, en la siguiente gráfica se da cuenta de esta información:



116,403 122,858 123,248 121.580 122,347 117,678 54,212 47,607 47,217 39,130 34,461 Cotejo Cotejo Cotejo Cotejo Cotejo Cotejo Recuento Recuento Recuento Recuento Recuento Presidencia **Diputaciones** Senadurías Presidencia **Diputaciones** Senadurías PEF 2017-2018 PEF 2023-2024

Gráfica 1
Paquetes a recuento y actas a cotejo en los PEF 2017-2018 y 2023-2024

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información de los sistemas de cómputos de los PEF 2017-2018 y 2023-2024.

Como se observa en la gráfica anterior, se aprecia un aumento de las actas que fueron cotejadas por los CD en cada una de las elecciones durante el PEF 2023-2024.

III. Resultados obtenidos de la captura en el SRA

Al término de la Jornada Electoral del pasado 2 de junio de 2024, comenzaron las primeras actividades para el desarrollo de los cómputos distritales, pues con la llegada del primer paquete electoral a las sedes de los respectivos consejos, dio inicio la captura de información para conocer, en primera instancia, las características con que fueron recibidos dichos paquetes, además de asignar un estatus a cada una de las copias de las AEC de cada una de las elecciones, para determinar si contenían alguna causal de recuento o se cotejarían en el pleno de cada uno de los CD.

Asimismo, se capturaron resultados preliminares de dichas AEC, lo cual permitió conocer aquellos consejos que estarían en el supuesto de realizar un recuento total derivado de que la diferencia porcentual entre las candidaturas ubicadas en primer y segundo lugar de votación en el distrito electoral fuera igual o menor a un punto porcentual.

De lo anterior, en los siguientes apartados se muestra la información obtenida por tipo de elección en el SRA.



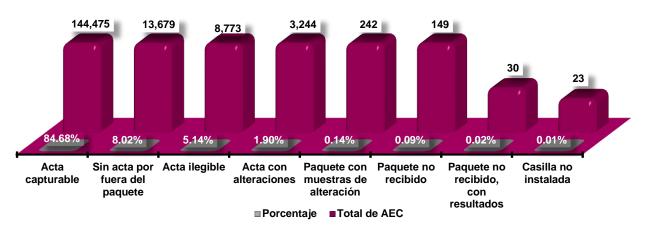
III.1 Estatus de las AEC por tipo de elección

Una vez consolidada la información capturada durante la noche de la Jornada Electoral y realizado el proceso de ratificación/rectificación de las AEC durante la reunión de trabajo del martes posterior a la Jornada se obtuvieron los siguientes estatus para cada una de las AEC por tipo de elección.

III.1.1 Presidencia

Para la elección de Presidencia de la República se tienen los siguientes datos:

Gráfica 2
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Presidencia
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Como se indica en la gráfica anterior, al 84.68 por ciento de las AEC se les asignó el estatus de "Acta capturable", es decir, que los datos contenidos ellas eran legibles y no contenían tachaduras o enmendaduras.

Respecto del estatus "Paquete no recibido con resultados", este se asignó a 30 actas, lo que representó un 0.02 por ciento del total; dicho estatus, como se indicó en la capacitación a los órganos desconcentrados, se podría utilizar en casos excepcionales en los que no hubiera sido posible recuperar un paquete electoral, y acorde a los criterios jurisdiccionales en favor de preservar la voluntad de la ciudadanía que emitió su voto, se podrían acreditar los resultados de votación en una casilla a partir de las copias del AEC que hubiese sido posible obtener o, en ausencia de éstas, con el cartel de resultados que



fue colocado al exterior de la casilla a la clausura de éstas, conforme fue aprobado por el CG en los Lineamientos.² El detalle de estas casillas se muestra a continuación:

Cuadro 4
Casillas cuyo estatus registrado en el SRA fue
"Paquete no recibido con resultados" de la elección de Presidencia
PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Sección y casilla
COAHUILA	08-Ramos Arizpe	69 C1, 78 B, 216 B y 676 B
GUERRERO	03-Zihuatanejo	614 B
MICHOACÁN	02-Apatzingán De La Constitución	255 B
MICHOACÁN	03-Heroica Zitácuaro	1386 B, 1386 C1 y 1386 C2
MICHOACÁN	06-Ciudad Hidalgo	481 C5, 502 B, 502 C1, 502 C2, 502 C3, 523 B, 526 C1, 526 C2, 528 B, 529 B, 530 B, 545 B, 545 C1 y 546 C1
MORELOS	05-Yautepec	575 B, 575 C1 y 575 C2
OAXACA	05_Salina Cruz	1876 C1 y 1876 C2
QUERÉTARO	01- Cadereyta De Montes	247 B y 247 C1

B: Básica C: Contigua

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Por su parte, los paquetes en los que no fue posible recuperar ni obtener los resultados por otra vía fueron 149, siendo estos un 0.09 por ciento del total de casillas aprobadas, en tanto que las casillas no instaladas fueron 23, representando un 0.01 por ciento.

La información por entidad federativa se presenta a continuación:

Cuadro 5
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Presidencia por entidad
PEF 2023-2024

Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Casilla no instalada	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Paquete no recibido, con resultados	Sin acta por fuera del paquete	Total
Totales	144,475	3,244	8,773	23	242	149	30	13,679	170,615
AGUASCALIENTES	1,566	4	74	0	0	0	0	202	1,846
BAJA CALIFORNIA	3,506	135	554	0	2	1	0	1189	5,387

² Dicha posibilidad se fundamenta en la Jurisprudencia 22/2000 "CÓMPUTO DE UNA ELECCIÓN. FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN A PESAR DE LA DESTRUCCIÓN O INHABILITACIÓN MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES", Tercera Época, Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 4, Año 2001, páginas 7 y 8. [Consulta: julio 2024, Disponible en: <a href="https://www.te.gob.mx/iuse/media/compilacion/



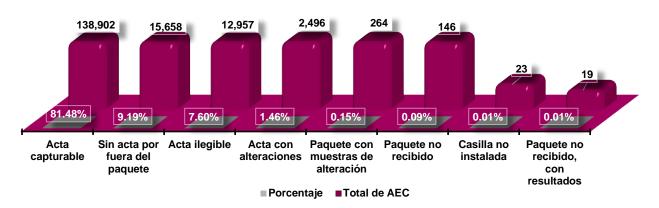
Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Casilla no instalada	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Paquete no recibido, con resultados	Sin acta por fuera del paquete	Total
Totales	144,475	3,244	8,773	23	242	149	30	13,679	170,615
BAJA CALIFORNIA SUR	946	26	52	0	8	0	0	86	1,118
CAMPECHE	899	9	106	0	2	0	0	218	1,234
COAHUILA	3,893	15	141	0	1	0	4	100	4,154
COLIMA	964	7	27	0	0	0	0	35	1,033
CHIAPAS	5,109	161	589	2	55	35	0	942	6,893
CHIHUAHUA	4,587	140	324	2	3	19	0	700	5,775
CIUDAD DE MÉXICO	12,230	107	425	0	7	0	0	690	13,459
DURANGO	2,387	9	95	0	0	0	0	135	2,626
GUANAJUATO	7,441	27	222	0	4	0	0	467	8,161
GUERRERO	4,462	75	133	0	16	0	1	432	5,119
HIDALGO	3,768	15	215	0	3	30	0	193	4,224
JALISCO	8,667	415	797	0	12	2	0	1001	10,894
MÉXICO	18,764	407	839	0	47	7	0	965	21,029
MICHOACÁN	4,834	541	593	3	14	9	18	436	6,448
MORELOS	1,800	8	429	0	0	0	3	344	2,584
NAYARIT	1,520	8	79	0	0	0	0	214	1,821
NUEVO LEON	6,154	59	333	0	0	0	0	913	7,459
OAXACA	5,597	7	96	15	2	5	2	211	5,935
PUEBLA	7,605	88	228	1	4	29	0	388	8,343
QUERÉTARO	2,680	277	89	0	0	0	2	99	3,147
QUINTANA ROO	1,878	116	234	0	7	0	0	268	2,503
SAN LUIS POTOSÍ	3,412	157	143	0	3	1	0	201	3,917
SINALOA	4,472	17	204	0	4	0	0	474	5,171
SONORA	2,932	27	407	0	3	0	0	544	3,913
TABASCO	2,591	15	125	0	31	0	0	360	3,122
TAMAULIPAS	4,155	65	220	0	1	0	0	519	4,960
TLAXCALA	1,431	0	49	0	0	4	0	242	1,726
VERACRUZ	9,625	206	639	0	7	4	0	524	11,005
YUCATÁN	2,247	91	253	0	4	3	0	371	2,969
ZACATECAS	2,353	10	59	0	2	0	0	216	2,640



III.2 Diputaciones de MR y RP

Respecto de la elección de Diputaciones Federales, se tuvieron los siguientes datos para la elección de MR:

Gráfica 3
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Diputaciones MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

De la gráfica anterior se observa que el 81.48 por ciento de las AEC presentó el estatus de acta legible, mientras que el 7.60 por ciento fue ilegible, en tanto que los paquetes no recibidos y las casillas no instaladas suman un 0.10 por ciento.

Para el caso de los paquetes no recibidos con resultados, este estatus se asignó a 19 AEC, lo que representó un 0.01 por ciento, dichas actas se presentan a continuación:

Cuadro 6
Casillas cuyo estatus registrado en el SRA fue
"Paquete no recibido, con resultados" de la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Sección y casilla			
AGUASCALIENTES	03-Aguascalientes	678 B			
CHIHUAHUA	09-Hidalgo del Parral	1148 B, 1148 E1 y 1155 E1			
GUERRERO	03-Zihuatanejo	614 B			
MÉXICO	18-Huixquilucan de Degollado	2001 B, 2024 E1 C1 y 2024 E1 C3			
MICHOACÁN	02-Apatzingán de la Constitución	255 B			
MICHOACÁN	03-Heroica Zitácuaro	1386 B, 1386 C1 y 1386 C2			
MORELOS	05-Yautepec	575 B, 575 C1, 575 C2			



Entidad	Consejo	Sección y casilla
OAXACA	05_Salina Cruz	1876 C1 y 1876 C2
QUERÉTARO	01-Cadereyta de Montes	247 B1 y 247 C1

B: Básica C: Contigua E: Extraordinaria

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

La información por entidad federativa se presenta a continuación:

Cuadro 7
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Diputaciones de MR por entidad
PEF 2023-2024

Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Casilla no instalada	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Paquete no recibido, con resultados	Sin acta por fuera del paquete	Total general
Totales	138,902	2,496	12,957	23	264	146	19	15,658	170,465
AGUASCALIENTES	1,506	2	121	0	0	0	1	215	1,845
BAJA CALIFORNIA	3,353	86	647	0	4	1	0	1,292	5,383
BAJA CALIFORNIA SUR	953	4	59	0	0	0	0	100	1,116
CAMPECHE	887	1	140	0	2	0	0	202	1,232
COAHUILA	3,709	17	298	0	2	0	0	125	4,151
COLIMA	937	2	36	0	0	0	0	56	1,031
CHIAPAS	4,895	170	682	2	46	35	0	1,054	6,884
CHIHUAHUA	4,298	140	409	2	4	16	3	898	5,770
CIUDAD DE MÉXICO	11,862	72	705	0	13	0	0	801	13,453
DURANGO	2,322	8	159	0	0	0	0	133	2,622
GUANAJUATO	7,067	28	488	0	5	0	0	571	8,159
GUERRERO	4,328	44	251	0	12	0	1	476	5,112
HIDALGO	3,729	5	278	0	2	28	0	175	4,217
JALISCO	8,176	309	1,213	0	12	2	0	1,171	10,883
MÉXICO	18,140	352	1,318	0	50	8	3	1,142	21,013
MICHOACÁN	4,882	377	669	3	16	10	4	480	6,441
MORELOS	1,679	2	491	0	0	0	3	407	2,582
NAYARIT	1,497	8	102	0	0	0	0	212	1,819
NUEVO LEON	5,906	50	527	0	2	0	0	969	7,454
OAXACA	5,541	7	152	15	4	5	2	203	5,929
PUEBLA	7,277	66	456	1	7	29	0	497	8,333
QUERÉTARO	2,599	267	146	0	1	0	2	129	3,144
QUINTANA ROO	1,699	99	331	0	3	0	0	368	2,500
SAN LUIS POTOSÍ	3,224	105	324	0	20	1	0	239	3,913
SINALOA	4,272	9	307	0	9	0	0	569	5,166

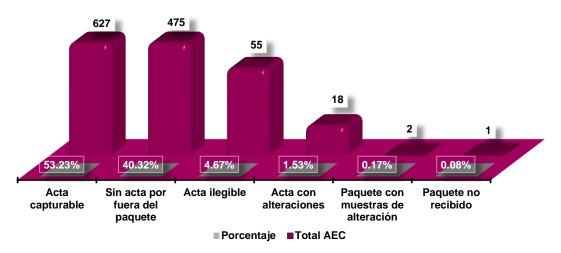


Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Casilla no instalada	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Paquete no recibido, con resultados	Sin acta por fuera del paquete	Total general
Totales	138,902	2,496	12,957	23	264	146	19	15,658	170,465
SONORA	2,717	16	563	0	10	0	0	600	3,906
TABASCO	2,443	12	232	0	33	0	0	397	3,117
TAMAULIPAS	3,991	64	317	0	1	0	0	582	4,955
TLAXCALA	1,347	1	121	0	0	4	0	251	1,724
VERACRUZ	9,315	101	888	0	5	4	0	691	11,004
YUCATÁN	2,123	58	394	0	1	3	0	390	2,969
ZACATECAS	2,228	14	133	0	0	0	0	263	2,638

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

En cuanto a la elección por RP, en el SRA se tuvo la siguiente información:

Gráfica 4
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Diputaciones RP
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Conforme a la información capturada en el SRA, las AEC de la elección de RP, en 627 actas de las 1,178 casillas especiales aprobadas por los CD, se registraron como "Acta capturable", lo que representó el 53.23 por ciento.



La información a nivel entidad se presenta a continuación:

Cuadro 8
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Diputaciones de RP, por entidad PEF 2023-2024

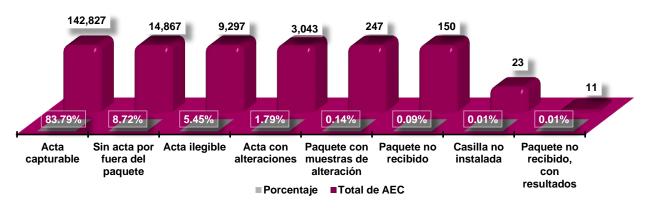
Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Sin acta por fuera del paquete	Total general
Totales	627	18	55	2	1	475	1,178
AGUASCALIENTES	7	0	1	0	0	2	10
BAJA CALIFORNIA	6	0	4	0	0	31	41
BAJA CALIFORNIA SUR	7	0	1	0	0	6	14
CAMPECHE	2	0	0	2	0	8	12
COAHUILA	24	0	0	0	0	2	26
COLIMA	10	0	0	0	0	2	12
CHIAPAS	23	2	4	0	0	25	54
CHIHUAHUA	14	0	0	0	0	21	35
CIUDAD DE MÉXICO	38	0	0	0	0	6	44
DURANGO	4	0	0	0	0	13	17
GUANAJUATO	28	0	2	0	0	11	41
GUERRERO	21	2	3	0	0	20	46
HIDALGO	10	0	4	0	0	9	23
JALISCO	28	2	7	0	0	17	54
MÉXICO	48	0	3	0	0	20	71
MICHOACÁN	31	5	4	0	0	27	67
MORELOS	15	1	0	0	0	14	30
NAYARIT	4	1	0	0	0	5	10
NUEVO LEON	27	0	1	0	0	20	48
OAXACA	52	0	0	0	0	11	63
PUEBLA	53	2	4	0	1	17	77
QUERÉTARO	31	2	2	0	0	22	57
QUINTANA ROO	8	0	0	0	0	8	16
SAN LUIS POTOSÍ	10	0	1	0	0	17	28
SINALOA	14	1	4	0	0	17	36
SONORA	5	0	2	0	0	21	28
TABASCO	24	0	0	0	0	16	40
TAMAULIPAS	9	0	3	0	0	15	27
TLAXCALA	3	0	0	0	0	5	8
VERACRUZ	49	0	3	0	0	41	93
YUCATÁN	8	0	0	0	0	8	16
ZACATECAS	14	0	2	0	0	18	34



III.3 Senadurías de MR y RP

Con relación a la elección de Senadurías de MR, en la siguiente gráfica se presenta la distribución de los estatus asignados a las AEC

Gráfica 5
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Senadurías MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Como se aprecia en la gráfica anterior, el 83.79 por ciento de las AEC se catalogaron como "Acta capturable" o legibles, mientras que un 5.45 por ciento fueron ilegibles, los paquetes no recibidos en conjunto con las casillas no instaladas representaron un 0.10 por ciento del total de las actas capturadas en el SRA.

En tanto que el estatus de "Paquete no recibido, con resultados" se asignó a 11 AEC, lo que representó el 0.01 por ciento, mismas que pertenecen a las siguientes casillas:

Cuadro 9
Casillas cuyo estatus registrado en el SRA fue
paquete no recibido con resultados de la elección de Senadurías de MR
PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Sección y casilla
GUERRERO	03-Zihuatanejo	614 B
JALISCO	09-Guadalajara	1197 C4
MORELOS	05-Yautepec	575 B, 575 C1, 575 C2, 578 C1 y 686 E1
OAXACA	05-Salina Cruz	1876 C1 y 1876 C2
QUERÉTARO	01-Cadereyta De Montes	247 B y 247 C1

B: Básica C: Contigua E: Extraordinaria



La información a nivel entidad se presenta a continuación:

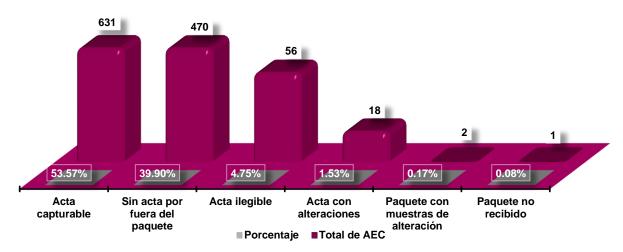
Cuadro 10
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Senadurías de MR por entidad
PEF 2023-2024

Entidad	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Casilla no instalada	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Paquete no recibido, con resultados	Sin acta por fuera del paquete	Total general
Totales	142,827	3,043	9,297	23	247	150	11	14,867	170,465
AGUASCALIENTES	1,560	5	74	0	0	0	0	206	1,845
BAJA CALIFORNIA	3,490	98	567	0	10	0	0	1,218	5,383
BAJA CALIFORNIA SUR	983	2	29	0	2	0	0	100	1,116
CAMPECHE	909	1	95	0	2	0	0	225	1,232
COAHUILA	3,938	8	95	0	2	0	0	108	4,151
COLIMA	946	0	28	0	0	0	0	57	1,031
CHIAPAS	5,027	149	595	2	44	35	0	1,032	6,884
CHIHUAHUA	4,426	172	359	2	5	19	0	787	5,770
CIUDAD DE MÉXICO	12,200	94	449	0	11	0	0	699	13,453
DURANGO	2,318	9	108	0	0	0	0	187	2,622
GUANAJUATO	7,088	36	443	0	4	0	0	588	8,159
GUERRERO	4,448	49	133	0	13	0	1	468	5,112
HIDALGO	3,679	9	264	0	4	29	0	232	4,217
JALISCO	8,553	360	827	0	15	2	1	1,125	10,883
MÉXICO	18,578	454	878	0	41	8	0	1,054	21,013
MICHOACÁN	4,865	456	572	3	19	11	0	515	6,441
MORELOS	1,762	8	450	0	0	0	5	357	2,582
NAYARIT	1,523	8	84	0	0	0	0	204	1,819
NUEVO LEON	6,126	43	358	0	2	0	0	925	7,454
OAXACA	5,583	3	117	15	4	5	2	200	5,929
PUEBLA	7,483	85	278	1	5	29	0	452	8,333
QUERÉTARO	2,621	293	100	0	0	0	2	128	3,144
QUINTANA ROO	1,865	125	214	0	3	0	0	293	2,500
SAN LUIS POTOSÍ	3,384	131	152	0	3	1	0	242	3,913
SINALOA	4,441	40	179	0	5	0	0	501	5,166
SONORA	2,893	23	426	0	8	0	0	556	3,906
TABASCO	2,549	16	154	0	34	0	0	364	3,117
TAMAULIPAS	4,146	62	221	0	1	0	0	525	4,955
TLAXCALA	1,409	0	65	0	0	4	0	246	1,724
VERACRUZ	9,574	169	616	0	6	4	0	635	11,004
YUCATÁN	2,210	109	283	0	2	3	0	362	2,969
ZACATECAS	2,250	26	84	0	2	0	0	276	2,638



En cuanto a la elección de Senadurías de RP, se registraron los siguientes resultados en lo que se refiere a la clasificación de las AEC:

Gráfica 6
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Senadurías RP
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

De la captura de información en el SRA, se aprecia en la gráfica anterior que el 53.57 por ciento de las actas de RP se consideraron como "Acta capturable", constituyendo un total de 631 de las 1,178 casillas especiales instaladas y aprobadas por los CD.

La información a nivel entidad se presenta a continuación:

Cuadro 11
Estatus de las AEC en el SRA para la elección de Senadurías de RP por entidad
PEF 2023-2024

Entidad	Acta capturable	Sin acta por fuera del paquete	Acta ilegible	Acta con alteraciones	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Total general
Totales	631	470	56	18	2	1	1,178
AGUASCALIENTES	5	4	1	0	0	0	10
BAJA CALIFORNIA	13	25	3	0	0	0	41
BAJA CALIFORNIA SUR	7	5	2	0	0	0	14
CAMPECHE	2	8	0	0	2	0	12
COAHUILA	24	1	1	0	0	0	26
COLIMA	9	3	0	0	0	0	12
CHIAPAS	24	24	3	3	0	0	54
CHIHUAHUA	13	21	0	1	0	0	35



Entidad	Acta capturable	Sin acta por fuera del paquete	Acta ilegible	Acta con alteraciones	Paquete con muestras de alteración	Paquete no recibido	Total general
Totales	631	470	56	18	2	1	1,178
CIUDAD DE MÉXICO	39	5	0	0	0	0	44
DURANGO	4	13	0	0	0	0	17
GUANAJUATO	25	13	3	0	0	0	41
GUERRERO	24	19	2	1	0	0	46
HIDALGO	11	9	3	0	0	0	23
JALISCO	26	21	7	0	0	0	54
MÉXICO	45	23	3	0	0	0	71
MICHOACÁN	31	27	4	5	0	0	67
MORELOS	15	13	2	0	0	0	30
NAYARIT	6	4	0	0	0	0	10
NUEVO LEON	27	17	2	2	0	0	48
OAXACA	53	8	2	0	0	0	63
PUEBLA	54	19	3	0	0	1	77
QUERÉTARO	29	21	3	4	0	0	57
QUINTANA ROO	6	8	1	1	0	0	16
SAN LUIS POTOSÍ	14	14	0	0	0	0	28
SINALOA	11	22	3	0	0	0	36
SONORA	7	20	1	0	0	0	28
TABASCO	19	21	0	0	0	0	40
TAMAULIPAS	7	17	3	0	0	0	27
TLAXCALA	3	5	0	0	0	0	8
VERACRUZ	55	34	3	1	0	0	93
YUCATÁN	8	8	0	0	0	0	16
ZACATECAS	15	18	1	0	0	0	34

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

III.2 Actas destinadas a cotejo y paquetes a recuento, por tipo de elección, en el SRA

Los diferentes elementos de las AEC que se capturan en el SRA y que permiten estimar su posible recuento son:

- Boletas sobrantes.
- Personas que votaron.
- ❖ Representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla.
- Boletas sacadas de la urna.
- Resultados de la votación



De lo anterior, el SRA realiza cruces aritméticos para determinar las posibles inconsistencias que pudieran tener las AEC y catalogarlas para recuento o cotejo, a partir de las validaciones aplicadas a la información contenida en ellas.

A partir de la información capturada de forma preliminar durante la recepción de los paquetes electorales la noche de la Jornada Electoral, así como del proceso de ratificación o rectificación de las actas realizado durante reunión de trabajo de los CD de forma previa a los cómputos, se identificaron aquellas casillas cuya votación sería objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por las diferentes causales que mandata la ley, así como de aquellas que se cotejarían en el Pleno del consejo respectivo. Con la información capturada en el SRA al 4 de junio del 2024 por parte de las JDE, se presenta a continuación el estatus de las AEC registradas en el SRA a nivel nacional por tipo de elección, según la determinación de los CD:

Cuadro 12
Clasificación de los paquetes/actas a recuento y cotejo en SRA, por tipo de elección
PEF 2023-2024

Tipo de elección	Actas a cotejo	Porcentaje	Paquetes a recuento	Porcentaje	Paquete no recibido o casilla no instalada	Porcentaje	Total de casillas
Presidencia	55,565	32.57%	114,878	67.33%	172	0.10%	170,615*
Diputaciones MR	50,348	29.54%	119,948	70.37%	169	0.10%	170,465
Diputaciones RP	264	22.41%	913	77.50%	1	0.08%	1,178
Senadurías MR	49,721	29.17%	120,571	70.73%	173	0.10%	170,465
Senadurías RP	243	20.63%	934	79.29%	1	0.08%	1,178

^{*} La elección de Presidencia cuenta con más registros al sumar las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva. Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro 11, la elección que tuvo un mayor porcentaje de casillas a recuento fue la de Senadurías de MR con un 70.73 por ciento, seguido de la de Diputaciones de MR con 70.37 por ciento, en tanto que la elección de Presidencia se catalogaron para recuento en el SRA, el 67.33 por ciento.

Con relación a las elecciones de RP, la relativa a las Senadurías presentó un 79.29 por ciento de recuento, mientras que la de Diputaciones un 77.50 por ciento.

III.3 Causales de recuento por tipo de elección en el SRA

Con relación a las causales de recuento asignadas en el SRA de manera automática derivado de los estatus de las AEC, así como de las validaciones que realiza el propio sistema, a continuación se presentan los totales obtenidos por entidad y tipo de elección:



Cuadro 13
Clasificación de las causales de recuento asignadas en el SRA por tipo de elección
PEF 2023-2024

	Causales	asignadas	por estatus d	le las AEC	Caus	ales asignada	as por el sistem	ıa	
Tipo de elección	Sin acta por fuera del paquete	Actas ilegibles	Actas con alteraciones	Paquete con muestras de alteración	Votos nulos mayores a la diferencia entre el 1er y 2do lugar	Votación para un solo partido o CI	Diferencias en las igualdades PV=RV; BS+PV=BE; BS+RV=BE*	Suma de votos (sistema) contra total del acta	Total de causales**
Donald	12,311	8,421	3,233	229	3,524	56	100,196	32,291	400.004
Presidencia	7.68%	5.25%	2.02%	0.14%	2.20%	0.03%	62.52%	20.15%	160,261
Diputaciones	14,161	12,332	2,488	243	8,169	72	101,909	31,103	470 477
MR	8.31%	7.23%	1.46%	0.14%	4.79%	0.04%	59.78%	18.24%	170,477
Diputaciones	444	42	16	2	65	0	366	144	4.070
RP	41.15%	3.89%	1.48%	0.19%	6.02%	0.00%	33.92%	13.35%	1,079
Senadurías	13,386	8,831	3,030	223	11,233	50	102,278	31,714	470 745
MR	7.84%	5.17%	1.77%	0.13%	6.58%	0.03%	59.90%	18.57%	170,745
Senadurías	444	48	16	2	78	0	379	141	4.400
RP	40.07%	4.33%	1.44%	0.18%	7.04%	0.00%	34.21%	12.73%	1,108

^{*} BS= Boletas sobrantes. BE= Boletas entregadas. PV= Personas que votaron más representaciones de partido y de CI que votaron sin estar en la lista nominal. RV= Resultados de la votación asentados en el acta.

Como se aprecia en el cuadro anterior, para las elecciones de MR la causal que origina el recuento del mayor número de casillas es la relativa a la diferencia de igualdades o validaciones que realiza el sistema. Para el caso de Presidencia, las casillas con esta clasificación representaron un 62.52 por ciento, en tanto que para Diputaciones y Senadurías fueron un 59.78 y 59.90 por ciento, respectivamente.

Para el caso de las elecciones de RP, la causal que se presentó con mayor frecuencia corresponde a la de "Sin Acta por fuera del paquete", así para Diputaciones representó un 41.15 por ciento, en tanto que para Senadurías un 40.07 por ciento.

En las gráficas siguientes se da cuenta de la distribución de causales asignadas **por estatus de las AEC** y tipo de elección:

^{**}Un acta de casilla puede marcarse con una o más causales, por lo que el número de causales es mayor al número de actas asignadas a recuento. Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024



Gráfica 7

Causales asignadas <u>por estatus de las AEC</u> en las elecciones de MR

PEF 2023-2024



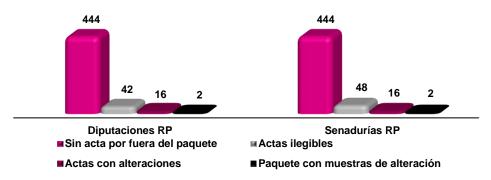
■Sin acta por fuera del paquete ■Actas ilegibles ■Actas con alteraciones ■Paquete con muestras de alteración

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Gráfica 8

Causales asignadas por estatus de las AEC en las elecciones de RP

PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

De las gráficas anteriores se aprecia que la causal por estatus que tuvo un mayor número de AEC registradas por tipo de elección tanto de MR como de RP fue la de "Sin acta por fuera del paquete", mientras que la de "Paquetes con muestra de alteración" se registró en menor medida para cada una de las elecciones.

Para las causales asignadas **por las validaciones que realiza el sistema**, en las siguientes gráficas se muestra la distribución por tipo de elección:



Gráfica 9

Causales asignadas <u>por las validaciones realizadas por el SRA</u> en las elecciones de MR

PEF 2023-2024



- ■Diferencias en las igualdades PV=RV; BS+PV=BE; BS+RV=BE
- Suma de votos (sistema) contra total del acta
- ■Votos nulos mayores a la diferencia entre el 1er y 2do lugar
- Votación para un solo partido o candidato independiente

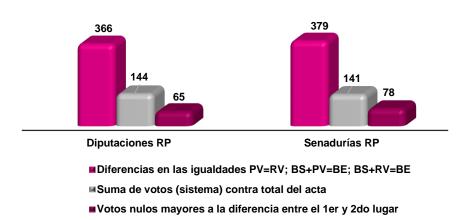
BS= Boletas sobrantes. BE= Boletas entregadas. PV= Personas que votaron más representaciones de partido y de CI que votaron sin estar en la lista nominal. RV= Resultados de la votación asentados en el acta.

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

Gráfica 10

Causales asignadas <u>por las validaciones realizadas por el SRA</u> en las elecciones de RP

PEF 2023-2024



BS= Boletas sobrantes. BE= Boletas entregadas. PV= Personas que votaron más representaciones de partido y de CI que votaron sin estar en la lista nominal. RV= Resultados de la votación asentados en el acta.

Fuente: Elaborado por la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del PEF 2023-2024

El mayor número de actas con alguna causal de recuento asignada por el sistema se presentó en las "Diferencias de igualdades" tanto en las elecciones de MR como de RP como se indica en las Gráficas 9 y 10.



La información al detalle por Entidad y CD conforme se registró en el SRA para cada tipo de elección se puede consultar en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMWNjYTU0NGEtYWQ4Zi00OTVkLThmZmltZm Y2ZjcxY2Q0OGVhliwidCl6ljhmODRmNmlzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjl3ODNIY jQzZilsImMiOjR9

IV. Consejos Distritales que se trasladaron a una sede alterna

Durante el mes de febrero de 2024 las JDE realizaron un proceso de planeación sobre los espacios susceptibles a utilizarse durante los cómputos distritales para instalar los GT y PR. En el caso de aquellas que no dispusieran del espacio suficiente para albergar su instalación en escenarios de recuento parcial o total, se les solicitó prever lo necesario para utilizar una sede alterna como medida excepcional para garantizar que el desarrollo de los cómputos distritales, a fin de que se llevaran a cabo sin contratiempo alguno.

En el mes de abril de 2024 la DEOE presentó un informe ante la CCOE sobre las previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales que adoptaron las JDE, para que esta a su vez, las hiciera del conocimiento de los integrantes del CG. En ese informe se dio cuenta de los órganos distritales que preveían el traslado a una sede alterna conforme a lo siguiente:

Cuadro 14
Sedes alternas por utilizarse por las JDE con base en sus previsiones logísticas del mes de febrero de 2024
PEF 2023-2024

Entidad	JDE	Tipo de lugar
Chiapas	07 Tonalá	Escuela Pública
Ciudad de México	03 Azcapotzalco	Oficina pública
Ciudad de México	19 Coyoacán	Salón privado
Hidalgo	04 Huejutla de Reyes	Salón privado
Estado de México	16 Ecatepec de Morelos	Salón privado
Nuevo León	05 Monterrey	Salón privado
Sonora	07 Navojoa	Escuela Privada

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en el Informe sobre las previsiones logísticas y medidas de seguridad para el desarrollo de los cómputos distritales del PEF 2023-2024



Si bien, de acuerdo con esta información se tenía planeado que siete JDE tendrían la necesidad de trasladarse a una sede alterna para sus cómputos, en los hechos se presentaron solamente tres casos que lo realizaron de forma efectiva, siendo estas las siguientes:

Cuadro 15

JDE que se trasladaron a una Sede Alterna
para el desarrollo de los cómputos distritales
PEF 2023-2024

Entidad	Distrito
Hidalgo	04 Tulancingo de Bravo
Nuevo León	05 Monterrey
Sonora	07 Navojoa

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

De las cuatro JDE restantes, en dos órganos decidieron no utilizar la sede alterna, debido a que los CD prefirieron ocupar parte de la acera que colinda con el inmueble de la propia JDE, siendo estos los casos de las JDE 03 y 19 de la Ciudad de México. En tanto que en los dos casos restantes, se verificó que en realidad no se trataba de sedes alternas, pues se ocuparían espacios aledaños a las sedes de las JDE, por lo que no sería necesario trasladar los paquetes electorales a un lugar diferente; esta situación correspondió a las JDE 07 de Chiapas y a la 16 del Estado de México.

Adicional a lo anterior, la JDE 08 de Oaxaca sufrió la toma de sus instalaciones por parte de integrantes de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación días previos a la Jornada Electoral, por lo que fue necesario apoyar su traslado a una Sede Alterna, para garantizar la continuidad de los trabajos del PEF.

V. Cómputos distritales del PEF 2023-2024

El 5 de junio de 2024 los 300 CD se instalaron a partir de las 08:00 horas en sesión permanente para realizar los cómputos distritales de las elecciones de Presidencia, Diputaciones y Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, teniendo como plazo límite para terminar con los trabajos el 8 de junio de 2024 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en los Lineamientos.

En los siguientes apartados se da cuenta de las principales variables que permiten apreciar el desarrollo de cada uno de los cómputos de las elecciones del PEF 2023-2024.



V.1 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento conformados por tipo de elección

A la conclusión de la reunión de trabajo del 4 de junio del 2024, los 300 CD llevaron a cabo una sesión extraordinaria en la cual, a través de la aprobación de Acuerdos de consejo, se formalizaron las casillas cuya votación sería objeto de recuento por las causales previstas en la Ley, así como la conformación de los GT y PR que se instarían a partir del miércoles 5 de junio para realizar el cómputo de cada una de las elecciones.

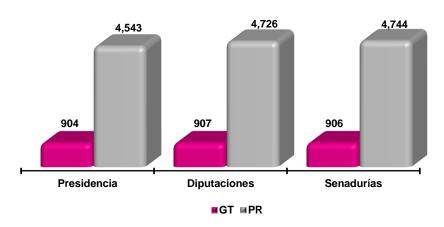
Para el PEF 2023-2024, al inicio de los cómputos el SCD presentó una propuesta de distribución de casillas, con el cálculo de GT y PR a instalarse, de conformidad con el total de paquetes aprobados para recontarse. Al respecto, cada órgano distrital determinó si mantenía dicha propuesta de cálculo o la modificaba con base en lo indicado en los Lineamientos, así como en el Acuerdo que aprobaron previamente; de igual forma, tomaron en consideración los lugares habilitados en la sede distrital o, en su caso, en la sede alterna, a partir del número total de paquetes que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Como resultado de lo anterior, a nivel nacional se instalaron los siguientes GT y PR para el desarrollo de cada uno de los cómputos distritales:

Gráfica 11

Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento instalados por tipo de elección

PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

De la revisión realizada por la DEOE, se identificó que para la elección de Presidencia, en dos CD instalaron un GT y un PR adicional a lo estipulado en los Lineamientos, siendo estos el 05 de Chihuahua y el 04 de Sinaloa.



Por su parte, para la elección de Diputaciones, el CD 08 de Chihuahua instaló un GT de más así como 8 PR adicionales, sin tener el supuesto de un recuento total o el número de paquetes a recuento indicados en los Lineamientos que justificarían esta determinación.³

En cuanto a la elección de Senadurías es preciso señalar que no se presentó este supuesto.

V. 2 Modalidad de los cómputos distritales por tipo de elección

Durante el PEF 2023-2024 se presentaron tres modalidades de cómputo distrital en los CD, conforme lo siguiente:

- Cómputo con recuento total al inicio.
- Cómputo en paralelo (cotejo de actas en el Pleno del Consejo y recuento parcial en GT).
- Cómputo con recuento total al final.

En el siguiente cuadro se da cuenta de las modalidades registradas en los cómputos distritales, según el tipo de elección:

Cuadro 16

Modalidad del cómputo por tipo de elección

PEF 2023-2024

Elección	CD con recuento total al inicio	CD que realizaron cómputo en paralelo	CD con recuento total al final	Totales
Presidencia	2	298	0	300
Diputaciones	6	291	3	300
Senadurías	5	294	1	300

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Para la elección de Presidencia, 298 de los 300 Consejos realizaron un cómputo con recuento parcial, es decir, en paralelo, lo cual representó el 99.93 por ciento de los casos, los dos CD restantes llevaron a cabo un cómputo total al inicio, constituyendo el 0.67 por ciento, dichos consejos fueron el 19 de Ciudad de México y el 08 de Chihuahua.

Respecto de la elección de Diputaciones, 291 CD tuvieron un cómputo en paralelo, lo cual representó el 97.00 por ciento de los casos, en tanto que nueve consejos realizaron un

³ En los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024 se determinó que los CD que tuvieran más de 769 paquetes de recuento en Recuento Parcial podrían instalar de inicio 4 GT con hasta 8 PR cada uno.



recuento total: seis de ellos al inicio de los cómputos, representando el 2.00 por ciento; en tanto que los tres restantes se registraron al final de los recuentos parciales, correspondiendo al 1.00 por ciento. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los CD con recuento total:

Cuadro 17
Consejos Distritales con recuento total en la elección de Diputaciones
PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Recuento total
Coahuila	01-Piedras Negras	Al inicio
Ciudad de México	12-Cuahutémoc	Al inicio
Chihuahua	09-Hidalgo del Parral	Al final
Jalisco	02-Lagos de Moreno	Al inicio
Jalisco	06-Nuevo México	Al inicio
Michoacán	09-Uruapan del Progreso	Al inicio
Nuevo León	11-Monterrey	Al final
Tamaulipas	08-Tampico	Al final
Veracruz	10-Xalapa	Al inicio

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Para la elección de Senadurías, el 98.00 por ciento de los consejos realizaron un recuento en paralelo, mientras que el 1.67 por ciento tuvo un recuento total al inicio del cómputo, y el 0.33 por ciento realizó el recuento total al final. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los seis CD que registraron recuentos totales:

Cuadro 18

Consejos Distritales con recuento total en la elección de Senadurías

PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Recuento total	
Campeche	01-San Francisco de Campeche	Al inicio	
Guanajuato	01-San Luis de la Paz	Al inicio	
Guanajuato	09-Irapuato	Al inicio	
Nuevo León	11-Guadalupe	Al inicio	
Nuevo León	12-Benito Juárez	Al inicio	
Nuevo León	13-Salinas Victoria	Al final	

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

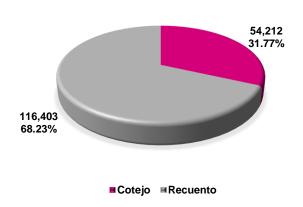


V.3 Actas cotejadas y paquetes recontados en el SCD por tipo de elección

V.3.1 Presidencia de la República

El cómputo de la elección de Presidencia se desarrolló entre el 5 y el 7 de junio de 2024, durante este periodo, a nivel nacional se cotejó el 31.77 por ciento de las actas y se recontó el 68.23 por ciento de los paquetes electorales como se aprecia en la siguiente Gráfica:

Gráfica 12
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Presidencia
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

La información por entidad se presenta a continuación:

Cuadro 19
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Presidencia, por entidad federativa
PEF 2023-2024

Entidad	Actas cotejadas	Porcentaje de cotejo	Paquetes recontados	Porcentaje de recuento	Total de casillas /MEC aprobadas
Totales	54,212	31.77%	116,403	68.23%	170,615
AGUASCALIENTES	474	25.68%	1,372	74.32%	1,846
BAJA CALIFORNIA	644	11.95%	4,743	88.05%	5,387
BAJA CALIFORNIA SUR	198	17.71%	920	82.29%	1,118
CAMPECHE	297	24.07%	937	75.93%	1,234
COAHUILA	1,562	37.60%	2,592	62.40%	4,154
COLIMA	496	48.02%	537	51.98%	1,033



Entidad	Actas cotejadas	Porcentaje de cotejo	Paquetes recontados	Porcentaje de recuento	Total de casillas /MEC aprobadas
Totales	54,212	31.77%	116,403	68.23%	170,615
CHIAPAS	1,926	27.94%	4,967	72.06%	6,893
CHIHUAHUA	1,185	20.52%	4,590	79.48%	5,775
CIUDAD DE MÉXICO	2,439	18.12%	11,020	81.88%	13,459
DURANGO	1,092	41.58%	1,534	58.42%	2,626
GUANAJUATO	3,178	38.94%	4,983	61.06%	8,161
GUERRERO	2,280	44.54%	2,839	55.46%	5,119
HIDALGO	1,876	44.41%	2,348	55.59%	4,224
JALISCO	3,018	27.70%	7,876	72.30%	10,894
MÉXICO	7,510	35.71%	13,519	64.29%	21,029
MICHOACÁN	1,625	25.20%	4,823	74.80%	6,448
MORELOS	463	17.92%	2,121	82.08%	2,584
NAYARIT	443	24.33%	1,378	75.67%	1,821
NUEVO LEON	2,120	28.42%	5,339	71.58%	7,459
OAXACA	3,326	56.04%	2,609	43.96%	5,935
PUEBLA	3,450	41.35%	4,893	58.65%	8,343
QUERÉTARO	911	28.95%	2,236	71.05%	3,147
QUINTANA ROO	638	25.49%	1,865	74.51%	2,503
SAN LUIS POTOSÍ	1,084	27.67%	2,833	72.33%	3,917
SINALOA	1,978	38.25%	3,193	61.75%	5,171
SONORA	618	15.79%	3,295	84.21%	3,913
TABASCO	1,266	40.55%	1,856	59.45%	3,122
TAMAULIPAS	1,283	25.87%	3,677	74.13%	4,960
TLAXCALA	361	20.92%	1,365	79.08%	1,726
VERACRUZ	4,466	40.58%	6,539	59.42%	11,005
YUCATÁN	1,075	36.21%	1,894	63.79%	2,969
ZACATECAS	930	35.23%	1,710	64.77%	2,640

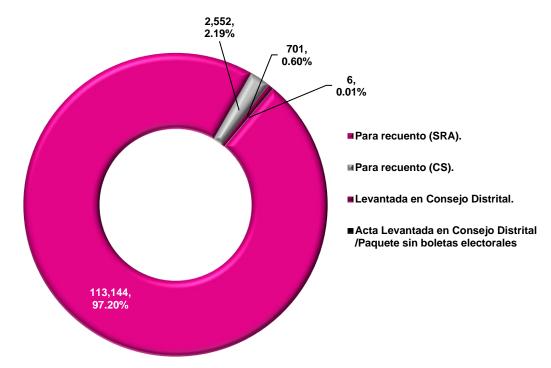
Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Del cuadro anterior, se aprecia que la entidad que tuvo el mayor porcentaje de paquetes recontados fue Baja California, con el 88.05 por ciento; en tanto que Oaxaca fue la entidad que tuvo el menor porcentaje de paquetes recontados con el 43.96 por ciento.



Por otra parte, de los 116,403 paquetes electorales recontados en los GT y PR y, en su caso, en el Pleno de cada CD, en los registros finales de identifican las siguientes clasificaciones o estatus asignados en el SCD:

Gráfica 13
Estatus en SCD de los paquetes recontados en la elección de Presidencia
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en la gráfica anterior, un total de 113,144 paquetes que fueron catalogados a recuento desde su registro en el SRA, efectivamente fueron materia de un nuevo escrutinio y cómputo durante los cómputos distritales, lo que representó un 97.20 por ciento.

Asimismo, 2,552 paquetes, que representaron el 2.19 por ciento, pasaron de cotejo a recuento durante la sesión de cómputos; esta situación se presentó cuando los CD, al revisar un paquete electoral para extraer el AEC original y hacer su confronta con la copia en poder de la Presidencia del Consejo, corroboraron que no se encontraba dentro de éste o la misma era ilegible, por lo que fue necesario modificar el estatus de esas actas y enviarlas a los GT para que realizaran el nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes. Otro supuesto que motivó esta determinación fue que en la confronta de aec, se identificaron diferencias en los resultados que presentaban, por lo que, por



certeza, fue necesario modificar el estatus de "cotejo" a "recuento", para agregar esa casilla al listado de las que serían materia de un nuevo escrutinio y cómputo.

Finalmente el 0.61 por ciento de los paquetes electorales fue recontado en el Pleno de los CD, los cuales correspondieron a las casillas especiales o a las MEC del Voto Anticipado y las del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, conforme se estableció en los Lineamientos. De igual forma, este estatus pudo ser aplicado para aquellos casos extraordinarios en los que los CD determinaron validar los resultados de las AEC o de los carteles de resultados de las casillas cuyos paquetes electorales no contenían boletas dentro de ellos y no fue posible recuperar la documentación electoral, o en los casos en que éstos fueron siniestrados, por lo que no se recibieron en los consejos.

Con relación a las actas de cotejo, se tuvieron los siguientes estatus:

Cuadro 20
Estatus en el SCD de las actas cotejadas en la elección de Presidencia
PEF 2023-2024

	Levantada en casilla	Paquete no entregado	Casilla no instalada	Casilla instalada con suspensión definitiva de la votación	Totales
Actas cotejadas	54,071	116	23	2	54,212
Porcentaje	99.74%	0.21%	0.04%	0.01%	100.00%

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro anterior, el 99.74 por ciento de las AEC cotejadas corresponde a las copias de las AEC en poder de la Presidencia de cada CD y su confronta con el ejemplar original que se encontraba por dentro del paquete electoral.

Respecto del estatus "Casilla instalada con suspensión definitiva de la votación", una vez realizada la verificación de la información disponible, es posible identificar que se trata de error de captura por parte de quien operó el sistema durante el cómputo distrital en la elección de Presidencia, pues las dos casillas que se clasificaron con este estatus operaron con normalidad el día de la Jornada Electoral, además de que los paquetes fueron entregados a las sedes de los consejos respectivos sin que se reportara incidente alguno.

En el siguiente cuadro se detallan la entidad y consejo, así como las casillas que fueron catalogada con dicho estatus:



Cuadro 21 Actas clasificadas como "Casilla instalada con suspensión definitiva de la votación" en la elección de Presidencia PEF 2023-2024

Entidad	Consejo	Casilla
Veracruz	09-Coatepec	4505 C1
Veracruz	10-Xalapa	1958 C2

C: Casilla Contigua

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

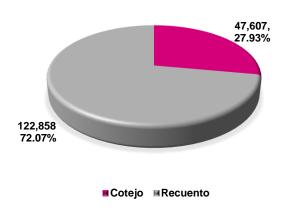
V.3.2 Diputaciones Federales

El cómputo distrital de la elección de Diputaciones por ambos principios se desarrolló entre el 5 y el 8 de junio de 2024, a continuación se presentan los principales indicadores para esta elección.

V.3.2.1 Diputaciones de MR

Para la elección por Diputaciones de MR se cotejaron el 27.93 por ciento de las actas, en tanto que los paquetes que fueron recontados en los GT, así como en el Pleno de cada CD fue del 72.07 por ciento, conforme se indica en la siguiente Gráfica:

Gráfica 14
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de diputaciones de MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024



La información por entidad se presenta a continuación:

Cuadro 22
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Diputaciones de MR, por entidad federativa
PEF 2023-2024

Entidad	Cotejo	Porcentaje de cotejo	Recuento de recuento	Porcentaje	Total de casillas
Totales	47,607	27.93%	122,858	72.07%	170,465
AGUASCALIENTES	376	20.38%	1,469	79.62%	1,845
BAJA CALIFORNIA	509	9.46%	4,874	90.54%	5,383
BAJA CALIFORNIA SUR	198	17.74%	918	82.26%	1,116
CAMPECHE	242	19.64%	990	80.36%	1,232
COAHUILA	1,235	29.75%	2,916	70.25%	4,151
COLIMA	395	38.31%	636	61.69%	1,031
CHIAPAS	1,791	26.02%	5,093	73.98%	6,884
CHIHUAHUA	860	14.90%	4,910	85.10%	5,770
CIUDAD DE MÉXICO	2,241	16.66%	11,212	83.34%	13,453
DURANGO	941	35.89%	1,681	64.11%	2,622
GUANAJUATO	2,839	34.80%	5,320	65.20%	8,159
GUERRERO	2,163	42.31%	2,949	57.69%	5,112
HIDALGO	1,705	40.43%	2,512	59.57%	4,217
JALISCO	2,537	23.31%	8,346	76.69%	10,883
MÉXICO	6,685	31.81%	14,328	68.19%	21,013
MICHOACÁN	1,369	21.25%	5,072	78.75%	6,441
MORELOS	449	17.39%	2,133	82.61%	2,582
NAYARIT	405	22.26%	1,414	77.74%	1,819
NUEVO LEON	1,656	22.22%	5,798	77.78%	7,454
OAXACA	3,149	53.11%	2,780	46.89%	5,929
PUEBLA	3,184	38.21%	5,149	61.79%	8,333
QUERÉTARO	692	22.01%	2,452	77.99%	3,144
QUINTANA ROO	507	20.28%	1,993	79.72%	2,500
SAN LUIS POTOSÍ	952	24.33%	2,961	75.67%	3,913
SINALOA	1,864	36.08%	3,302	63.92%	5,166
SONORA	526	13.47%	3,380	86.53%	3,906
TABASCO	1,095	35.13%	2,022	64.87%	3,117
TAMAULIPAS	1,044	21.07%	3,911	78.93%	4,955
TLAXCALA	318	18.45%	1,406	81.55%	1,724
VERACRUZ	3,908	35.51%	7,096	64.49%	11,004
YUCATÁN	922	31.05%	2,047	68.95%	2,969
ZACATECAS	850	32.22%	1,788	67.78%	2,638

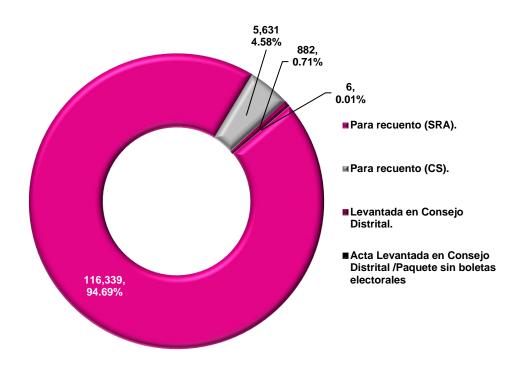
Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024



Del cuadro anterior se aprecia que la entidad que tuvo el mayor porcentaje de paquetes recontados fue Baja California con el 90.54 por ciento, en tanto que Oaxaca fue la entidad que tuvo el menor porcentaje en este rubro, con el 46.89 por ciento de los paquetes electorales.

Por otra parte, de los 122,858 paquetes electorales recontados en los GT y PR y, en su caso, en el Pleno de cada CD, se tuvieron los siguientes estatus en el SCD:

Gráfica 15
Estatus en SCD de los paquetes recontados en la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en la gráfica anterior, 116,339 paquetes que fueron clasificados para recuento desde el SRA, corresponden al 94.69 por ciento del total de casillas que efectivamente se recontaron durante los cómputos distritales.

Adicionalmente, 6,631 paquetes que corresponden al 4.58 por ciento, pasaron de cotejo a recuento por las razones que ya se han referido en el apartado anterior: la ausencia o ilegibilidad del AEC original, o la inconsistencia en los resultados de éstas, una vez que



eran confrontadas con las copias en poder de la Presidencia del CD, por lo que fueron enviadas a los GT para que se llevara a cabo su nuevo escrutinio y cómputo.

Finalmente el 0.72 por ciento de los paquetes electorales fue recontado en el Pleno de los CD, los cuales corresponden a las casillas especiales o a las MEC del Voto Anticipado y las del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, así como a aquellos paquetes que no contenían boletas dentro de ellos y no poderse recuperar la documentación electoral, se consignó, en su caso, el resultado de las actas de casilla o del cartel de resultados.

Con relación a las actas de cotejo, se tuvieron los siguientes estatus:

Cuadro 23
Estatus en SCD de las actas cotejadas en la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024

	Levantada en casilla	Paquete no entregado	Casilla no instalada	Totales
Paquetes de recuento	47,471	113	23	47,607
Porcentaje	99.71%	0.24%	0.05%	100.00%

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEE 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro anterior, el 99.71 por ciento correspondieron a las actas que fueron cotejadas con la copia en poder de la Presidencia de cada CD y el original que se encontraba por dentro de cada paquete electoral; mientras que el 0.29 por ciento restante obedeció a las casillas no instaladas y paquetes no recibidos, los cuales, si bien no se tenía un AEC para su cotejo, fue necesario asignarles dicho estatus en el SCD (lo cual cancela el registro de resultados para éstas), para que al cierre del sistema se computara el 100 por ciento de las casillas aprobadas por los CD.

A la conclusión del cómputo de MR, las Presidencias de los CD llevaron a cabo el análisis de elegibilidad de las personas candidatas de la fórmula que obtuvo la mayoría de los votos, y emitieron el dictamen correspondiente, así como la Declaración de Validez de la elección y realizaron la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez respectiva.

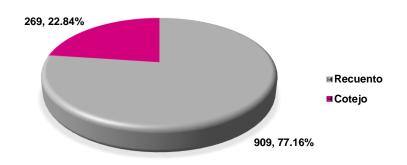
IV.3.2.2 Diputaciones de RP

Respecto de la elección de diputaciones por el principio de RP, a continuación se describe la información registrada en el SCD de las 1,178 casillas especiales aprobadas por los CD.



Del total de casillas aprobadas por los CD, se recontó en el pleno de los CD el 77.16 por ciento de los votos de RP contenidos en los paquetes de las casillas especiales, mientras que el 22.84 por ciento fueron cotejadas, como se aprecia en la Gráfica siguiente:

Gráfica 16
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Con relación a los estatus asignados cada casilla, en el cuadro siguiente se pude apreciar esta información:

Cuadro 24
Estatus en SCD de las actas cotejadas en la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024

	Paquetes de recuento			Actas de Cotejo		
Estatus	Levantada en Consejo Distrital	Acta Levantada en Consejo Distrital /Paquete sin Totales boletas electorales		Levantada en Casilla	Paquete no Entregado	Totales
Totales	908	1	909	268	1	269
Porcentaje	99.89%	0.11%	100.00%	99.63%	0.37%	100.00%

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro anterior, 908 paquetes tuvieron el estatus de "Acta levantada en Consejo Distrital", lo que implica que fueron objeto de un nuevo escrutinio y cómputo; mientras que a uno se le asignó el estatus de "Paquete sin boletas". En lo que corresponde al cotejo de las actas, en 268 casillas se refrendaron los resultados consignados en las AEC y, en un paquete, se mantuvo el estatus de "Paquete no entregado".



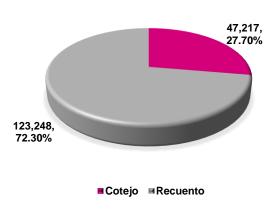
V.3.3 Senadurías

El cómputo distrital de la elección de Senadurías por ambos principios se desarrolló entre el 6 y el 8 de junio de 2024. A continuación se presentan los principales indicadores que dan cuenta de su desarrollo.

V.3.3.1 Senadurías de MR

Para la elección de Senadurías de MR se recontaron el 72.30 por ciento de los paquetes electorales en los GT, así como en el Pleno de cada CD, en tanto que las actas cotejadas que fueron el 27.70 por ciento del total, como se indica en la siguiente Gráfica:

Gráfica 17
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Senadurías de MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

La información por entidad se presenta a continuación:

Cuadro 25
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Senadurías de MR, por entidad federativa
PEF 2023-2024

Entidad	Cotejo	Porcentaje de Recuento de cotejo recuento		Porcentaje	Total de casillas
Totales	47,217	27.70%	123,248	72.30%	170,465
AGUASCALIENTES	377	20.43%	1,468	79.57%	1,845
BAJA CALIFORNIA	496	9.21%	4,887	90.79%	5,383
BAJA CALIFORNIA SUR	175	15.68%	941	84.32%	1,116
CAMPECHE	102	8.28%	1,130	91.72%	1,232



Entidad	Cotejo	Porcentaje de cotejo	Recuento de recuento	Porcentaje	Total de casillas	
Totales	47,217	27.70%	123,248	72.30%	170,465	
COAHUILA	1,401	33.75%	2,750	66.25%	4,151	
COLIMA	374	36.28%	657	63.72%	1,031	
CHIAPAS	1,592	23.13%	5,292	76.87%	6,884	
CHIHUAHUA	1,151	19.95%	4,619	80.05%	5,770	
CIUDAD DE MÉXICO	2,413	17.94%	11,040	82.06%	13,453	
DURANGO	969	36.96%	1,653	63.04%	2,622	
GUANAJUATO	2,278	27.92%	5,881	72.08%	8,159	
GUERRERO	1,929	37.73%	3,183	62.27%	5,112	
HIDALGO	1,718	40.74%	2,499	59.26%	4,217	
JALISCO	2,722	25.01%	8,161	74.99%	10,883	
MÉXICO	6,935	33.00%	14,078	67.00%	21,013	
MICHOACÁN	1,434	22.26%	5,007	77.74%	6,441	
MORELOS	449	17.39%	2,133	82.61%	2,582	
NAYARIT	443	24.35%	1,376	75.65%	1,819	
NUEVO LEON	1,385	18.58%	6,069	81.42%	7,454	
OAXACA	3,019	50.92%	2,910	49.08%	5,929	
PUEBLA	3,161	37.93%	5,172	62.07%	8,333	
QUERÉTARO	662	21.06%	2,482	78.94%	3,144	
QUINTANA ROO	511	20.44%	1,989	79.56%	2,500	
SAN LUIS POTOSÍ	868	22.18%	3,045	77.82%	3,913	
SINALOA	1,847	35.75%	3,319	64.25%	5,166	
SONORA	459	11.75%	3,447	88.25%	3,906	
TABASCO	1,100	35.29%	2,017	64.71%	3,117	
TAMAULIPAS	1,097	22.14%	3,858	77.86%	4,955	
TLAXCALA	302	17.52%	1,422	82.48%	1,724	
VERACRUZ	4,100	37.26%	6,904	62.74%	11,004	
YUCATÁN	927	31.22%	2,042	68.78%	2,969	
ZACATECAS	821	31.12%	1,817	68.88%	2,638	

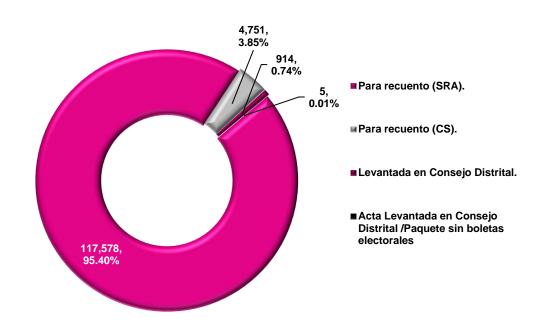
Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Del cuadro anterior, se aprecia que la entidad que tuvo el mayor porcentaje de paquetes recontados fue Campeche con el 91.72 por ciento, en tanto que Oaxaca fue la entidad que tuvo el menor porcentaje de paquetes recontados, con el 49.08 por ciento.

Por otra parte, de los 123,248 paquetes electorales recontados en los GT y PR y, en su caso, en el Pleno de cada CD, al cierre del SCD, se registraron los siguientes estatus para cada casilla:



Gráfica 18
Estatus en el SCD de los paquetes recontados en la elección de Senadurías de MR
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en la Gráfica anterior, 117,578 paquetes que fueron clasificados para su recuento desde el SRA, constituyeron el 95.40 por ciento del total de los que efectivamente fueron materia de un nuevo escrutinio y cómputo en los CD.

Asimismo, en el caso de 4,715 paquetes, que representaron el 3.85 por ciento, se registró el cambio de estatus de cotejo a recuento, toda vez que al revisar el paquete en el Pleno del CD se corroboró que no venía el AEC original por dentro de éste, o de encontrarse, ésta era ilegible o sus cifras presentaban inconsistencias, por lo que se tuvo que enviar a los GT para que realizaran su nuevo escrutinio y cómputo.

Finalmente, el 0.75 por ciento de los paquetes electorales fue recontado en el pleno de los CD, los cuales corresponden a las casillas especiales o a las MEC del Voto Anticipado y las del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, de igual forma procedió con aquellos paquetes que no contenían boletas dentro de ellos y se consignó, en su caso, el resultado de las actas de casilla o del cartel de resultados.



Con relación a las actas de cotejo, se tuvieron los siguientes estatus:

Cuadro 26
Estatus en el SCD de las actas cotejadas en la elección de Diputaciones de MR
PEF 2023-2024

	Levantada en Casilla.	Paquete no Entregado.	Casilla no instalada.	Totales
Paquetes de recuento	47,077	117	23	47,217
Porcentaje	99.70%	0.25%	0.05%	100.00%

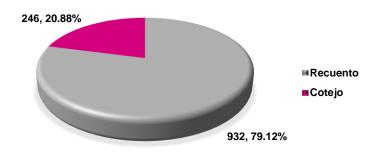
Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro anterior, el 99.70 por ciento correspondieron a las actas que fueron cotejadas entre la copia en poder de la Presidencia de cada CD y el original que se encontraba por dentro de cada paquete electoral, mientras el 0.30 por ciento restante obedeció a las casillas no instaladas y paquetes no recibidos, los cuales, si bien no se dispuso de algún acta para cotejo, como ya se ha referido, se les asignó dicho estatus en el SCD para computar el 100 por ciento de las casillas aprobadas.

V.3.3.2 Senadurías de RP

Respecto de la elección de Senadurías por el principio de RP, de la información registrada en el SCD se desprende que del total de las 1,178 casillas especiales aprobadas por los CD, se cotejó el 20.88 por ciento de las AEC, mientras que el 79.12 por ciento fueron paquetes recontados en el Pleno de los CD, como se muestra a continuación:

Gráfica 19
Actas cotejadas y paquetes recontados en la elección de Senadurías de RP
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024



Con relación a los estatus asignados a las casillas en el SCD, en el cuadro siguiente se pude apreciar esta información:

Cuadro 27
Estatus en SCD de las actas cotejadas en la elección de Senadurías de RP
PEF 2023-2024

	Paquetes de recuento			Actas de Cotejo		
Estatus	Acta Levantada er Consejo Distrital Consejo Distrital Consejo Distrital boletas electorales		Totales	Levantada en Casilla	Paquete no Entregado	Totales
Totales	930	2	932	245	1	246
Porcentaje	99.79%	0.21%	100.00%	99.59%	0.41%	100.00%

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en el cuadro anterior, 932 paquetes tuvieron el estatus de "Actas levantadas en el Pleno", de las cuales dos corresponden al estatus de paquete sin boletas. En lo que se refiere al cotejo de las actas, 245 mantuvieron en firme los resultados de las AEC, mientras que una presenta el estatus de "Paquete no entregado", la cual se contabilizó en el total de actas de cotejo aunque, por su naturaleza, no registró resultados.

IV.4 Promedio de tiempo para el recuento de paquetes, según las constancias individuales elaboradas en los GT, por tipo de elección

Conforme a lo establecido en los Lineamientos y en relación con los componentes para el cálculo de la formula aritmética que se aplica para determinar el número de PR que podrían instalarse en cada uno de los GT durante los cómputos distritales⁴, se ha tomado como punto de partida un estándar de 30 minutos como el tiempo requerido para realizar el nuevo escrutinio y cómputo de un paquete electoral.

No obstante, este tiempo puede optimizarse debido a varios factores, como el hecho de que al realizarse el cómputo de una elección, en el cómputo de la siguiente, los paquetes electorales ya han sido expurgados de material y documentación distinta a votos y boletas, por lo que la extracción de la documentación que se necesita para el nuevo escrutinio y cómputo es más ágil. Lo anterior permite que el tiempo destinado al recuento de un paquete se optimice, lo cual puede confirmarse con los datos que presenta la

⁴ La fórmula aritmética que se usa como base de cálculo es la siguiente (NCR/GT)/S=PR, donde NCR corresponde al "Número total de paquetes de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento"; GT es el "número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial"; S representa el "Número de segmentos disponibles", cada segmento se considera como un lapso de 30 minutos y se calcularán a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los GT y la hora estimada de conclusión de las 16 horas previstas para el recuento; PR son los "Puntos de recuento al interior de cada Grupo de trabajo". En caso de que la operación arroje números decimales, se procederá a redondear la cifra al entero; dicho redondeo podrá ser hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra, de tal forma que se garantice la conclusión en el tiempo previsto.



siguiente Gráfica, que contiene el promedio del tiempo empleado para el recuento de paquetes de cada una de las elecciones, con base en la información anotada en las Constancias individuales que se registran en cada PR:

Gráfica 19
Promedio de tiempo para el recuento de paquetes,
según las Constancias Individuales de PR, por tipo de elección
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024

Como se aprecia en la Gráfica anterior, a nivel nacional, la elección de Presidencia tuvo un promedio de tiempo empleado para el recuento de paquetes de 18 minutos con 41 segundos; para la elección de Diputaciones fue de 15 minutos con 59 segundos, y en la elección de Senadurías registró un promedio de 13 minutos con 32 segundos.

Asimismo, es posible identificar una tendencia a la baja en el tiempo promedio estimado para cada tipo de elección, lo que se explica conforme lo señalado anteriormente: durante la elección de Presidencia se extrajo de cada paquete electoral la documentación y los materiales electorales que fueron utilizados durante la jornada electoral distintos a votos y boletas, por lo que, llegado el turno de las demás elecciones, el tiempo en que los paquetes se mantuvieron en cada GT y PR fue disminuyendo.

La información sobre los promedios registrados en cada entidad se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 28
Promedio de recuento de las constancias individuales en los GT y PR por tipo de elección
PEF 2023-2024

	Presi	dencia	Diputa	aciones	Senadurías	
Entidad	Paquetes recontados	Promedio de recuento	Paquetes recontados	Promedio de recuento	Paquetes recontados	Promedio de recuento
	115,696	18:41	121,970.00	15:59	122,329	13:32
AGUASCALIENTES	1,364	22:45	1,459	18:29	1,461	16:34
BAJA CALIFORNIA	4,712	19:59	4,838	15:20	4,850	13:08
BAJA CALIFORNIA SUR	911	22:45	907	21:13	930	16:28
CAMPECHE	927	23:35	980	21:18	1,117	21:53
COAHUILA	2,583	21:47	2,894	20:26	2,724	18:41
COLIMA	533	23:24	629	19:09	650	25:23
CHIAPAS	4,926	18:44	5,043	13:32	5,239	11:50
CHIHUAHUA	4,567	22:31	4,881	18:45	4,590	16:16
CIUDAD DE MÉXICO	11,001	18:46	11,197	16:07	11,030	13:26
DURANGO	1,525	21:57	1,668	19:39	1,641	15:10
GUANAJUATO	4,975	17:45	5,307	15:22	5,860	13:48
GUERRERO	2,817	16:00	2,907	14:06	3,145	10:50
HIDALGO	2,297	16:18	2,463	12:39	2,446	10:23
JALISCO	7,837	17:38	8,303	15:53	8,120	12:48
MÉXICO	13,494	16:12	14,292	14:27	14,041	11:44
MICHOACÁN	4,768	17:00	5,013	16:08	4,937	12:28
MORELOS	2,110	20:02	2,117	16:17	2,120	14:33
NAYARIT	1,374	17:59	1,404	14:15	1,368	12:59
NUEVO LEON	5,326	20:41	5,785	18:27	6,049	17:27
OAXACA	2,581	16:33	2,743	15:15	2,870	12:57
PUEBLA	4,852	16:09	5,087	12:51	5,111	10:38
QUERÉTARO	2,192	19:23	2,403	15:59	2,431	14:08
QUINTANA ROO	1,857	17:51	1,982	17:38	1,978	13:01
SAN LUIS POTOSÍ	2,817	18:02	2,939	16:22	3,022	14:59
SINALOA	3,169	14:32	3,278	12:33	3,290	12:52
SONORA	3,267	19:54	3,350	15:40	3,418	13:27
TABASCO	1,836	20:04	1,993	13:44	1,986	12:11
TAMAULIPAS	3,658	19:37	3,885	16:48	3,837	14:36
TLAXCALA	1,356	15:22	1,394	11:53	1,408	09:46
VERACRUZ	6,487	20:33	7,026	17:41	6,831	15:25
YUCATÁN	1,885	25:03	2,034	19:59	2,028	18:33
ZACATECAS	1,692	20:10	1,769	18:46	1,801	14:44

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024.

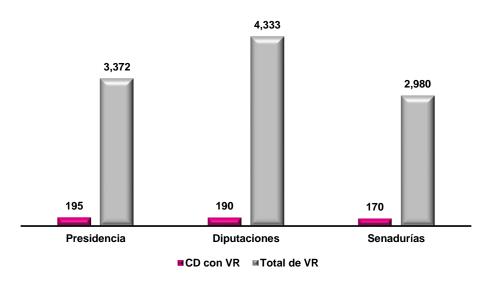


V.5 Votos reservados por tipo de elección

Los VR son aquellos que, dadas las características de las marcas hechas por el electorado, origina dudas sobre su validez o nulidad por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 403 del RE, si durante el nuevo escrutinio y cómputo de casillas en los GT se presenta esta situación, las representaciones partidistas acreditados ante éstos podrán solicitar su reserva, para que su deliberación se realice por el Pleno del CD, una vez que concluyan las actividades de recuento; asimismo, el procedimiento para realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de los votos reservados se desarrollará conforme lo indica el artículo 406, numeral 4 del RE.

De la observancia de este procedimiento, a nivel nacional se registraron los siguientes datos sobre los VR, por tipo de elección:

Gráfica 19
CD que tuvieron VR durante el recuento de paquetes, por tipo de elección
PEF 2023-2024



Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024.

Como se indica en la gráfica anterior, la elección de Diputaciones Federales por el principio de MR, fue la que tuvo el mayor número de votos reservados con 4,333, los cuales se deliberaron por el 66.33 por ciento de los CD. Por su parte, la elección de Senadurías fue la que menor reserva de votos registró, los cuales se discutieron en el Pleno de 170 CD, un total de 2,980 VR.



La información al respecto, se presenta a continuación con el detalle por entidad:

Cuadro 29
Total de votos reservados en los GT y PR por entidad y tipo de elección
PEF 2023-2024

	Pres	idencia	Dipu	taciones	Senadurías	
Entidad	Consejos con VR	Total de votos reservados	Consejos con VR	Total de votos reservados	Consejos con VR	Total de votos reservados
Totales	195	3,372	190	4,333	170	2,980
AGUASCALIENTES	3	382	3	171	3	63
BAJA CALIFORNIA	6	163	8	120	8	68
BAJA CALIFORNIA SUR	2	18	2	43	2	8
CAMPECHE	2	27	2	110	2	112
COAHUILA	8	164	8	300	8	406
COLIMA	2	23	2	28	2	32
CHIAPAS	3	23	2	22	5	19
CHIHUAHUA	7	209	7	352	7	193
CIUDAD DE MÉXICO	18	594	18	570	15	290
DURANGO	4	80	4	48	3	38
GUANAJUATO	11	75	10	137	10	101
GUERRERO	6	51	5	25	6	76
HIDALGO	4	8	5	77	3	9
JALISCO	14	100	15	311	10	62
MÉXICO	22	151	16	174	8	24
MICHOACÁN	7	44	7	287	5	21
MORELOS	3	34	2	43	3	39
NAYARIT	1	12	2	12	3	23
NUEVO LEON	11	78	12	199	13	276
OAXACA	4	24	4	23	5	46
PUEBLA	3	94	2	44	2	69
QUERÉTARO	3	101	2	354	3	43
QUINTANA ROO	1	24	2	8	1	6
SAN LUIS POTOSÍ	7	75	7	80	7	561
SINALOA	5	31	5	36	2	32
SONORA	5	45	4	58	3	29
TABASCO	2	10	2	13	2	9
TAMAULIPAS	5	188	6	101	5	43
TLAXCALA	0	0	0	0	2	3
VERACRUZ	17	330	19	403	15	191
YUCATÁN	6	170	5	101	5	58
ZACATECAS	3	44	2	83	2	30

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del Sistema de Cómputos Distritales del PEF 2023-2024.



Del cuadro anterior, se observa que en el estado de Tlaxcala solo se registró la reserva de votos en la elección de Senadurías, mientras que en las 31 entidades restantes, se presentaron VR en las tres elecciones, en al menos uno de los CD que las integran.

El detalle de la información por Entidad y Consejo de cada uno de los apartados sobre los cómputos distritales se puede consultar en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMmE2MjYwNGMtMWUyMC00OTI3LWJmMzAt OTY0YmFjNzFhNzBiliwidCl6ljhmODRmNmlzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjI3OD NIYjQzZilsImMiOjR9

VI. Cómputos de Entidad Federativa y de Circunscripción

VI.1 Cómputo de Entidad Federativa

El domingo 9 de junio de 2024 sesionaron de manera extraordinaria los 32 CL para llevar a cabo el cómputo de Entidad Federativa, en donde se realizó la sumatoria de las Actas de Cómputo Distrital de la elección de Senadurías por ambos principios, así como de las actas del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Al respecto es preciso señalar que conforme los resultados obtenidos, en ningún caso se presentó la causal para llevar a cabo un recuento aleatorio de votos, conforme se prevé en el artículo 320 de la LGIPE.

Una vez realizado el cómputo de Entidad por el principio de MR, la presidencia de cada CL procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la elección así como la elegibilidad de las candidaturas de las fórmulas para Senaduría que obtuvieron la votación mayoritaria para entregar las constancias respectivas, así como la correspondiente a la primera minoría.

Finalmente, a la conclusión de la sesión de cómputo de Entidad Federativa, la Presidencia del Consejo ordenó la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del CL.

VI.2 Cómputo de Circunscripción

Los CL ubicados en las capitales de las entidades que fungen como cabecera de Circunscripción Plurinominal tomaron las previsiones necesarias para recibir los expedientes del cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de RP por parte de cada uno de los distritos electorales federales uninominales que integran la



demarcación geoelectoral señalada. En el siguiente mapa se muestran las cabeceras de cada una de las Circunscripciones referidas:





A partir de la disponibilidad de la totalidad de actas de cómputo distrital de Diputaciones de RP, una vez terminado el cómputo de Entidad, en estos CL se realizó el cómputo de Circunscripción, mediante la suma de los resultados contenidos en las actas distritales de los CD que integran cada Circunscripción Plurinominal.

Una vez terminado el cómputo de Circunscripción, la Presidencia de cada CL publicó en el exterior de la sede del Consejo los resultados obtenidos.

VII. Conclusiones y líneas de acción

A partir de la información que se presenta en este documento, es posible afirmar que el procedimiento operativo aplicado para desarrollar los cómputos distritales contiene mecanismos probados que permitieron avanzar en la obtención de resultados electorales con certeza, no obstante los inconvenientes técnicos que se presentaron.



Específicamente, cuando el SCD no estuvo disponible para los usuarios por la ejecución de ventanas de mantenimiento, en los CD se continuó operativamente con los cómputos, a fin de evitar comprometer el plazo legal para su conclusión.

De esta forma, los consejos avanzaron en el recuento de votos en los GT, en estricto cumplimiento de las reglas que dan certeza a su desarrollo, ya que los resultados obtenidos de las casillas objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, fueron anotados a la vista de todas las personas en los formatos aprobados por el Consejo General, de los cuales se entregó copia a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas para vigilar los recuentos.

Además, cuando los resultados electorales se registraron en el sistema informático, invariablemente se realizó su validación, en estricto apego a lo señalado en la normativa, lo cual fue constatado por las y los integrantes de cada consejo y representaciones acreditadas.

Por lo anterior, de forma similar a lo que sucede en las mesas directivas de casilla, durante el recuento de votos en los GT desarrollado en los cómputos distritales, las representaciones partidistas tuvieron garantizado su derecho de vigilancia, así como la disponibilidad de copias de las "Constancias individuales de recuento" que les permitieron comparar y verificar los resultados registrados en el sistema informático.

Adicionalmente, durante los recuentos, las representaciones ejercieron su derecho a solicitar la reserva de los votos que, desde su perspectiva, generaban dudas sobre su validez, para su tratamiento en el Pleno de cada CD.

Sumado a estos mecanismos, la operación del SCD se realizó de forma pública, permitiendo así a las y los integrantes de los consejos verificar el registro de información. Aun en los casos en que el sistema presentó intermitencias, esto se hizo de conocimiento de las y los integrantes del colegiado, quedando asentado en las actas de las sesiones de cada CD.

Con lo anterior, desde la perspectiva de los procedimientos que blindan los cómputos distritales, no se tienen elementos para considerar que las intermitencias e incidencias del sistema afectaron los resultados de las elecciones, ya que el procedimiento operativo con el que se obtienen los resultados electorales se compone de mecanismos probados en reiteradas ocasiones que le dotan de certeza, tales como:



- Conteos realizados bajo la estrecha vigilancia de las representaciones de todos los partidos políticos y candidaturas independientes, así como de consejeras y consejeros electorales;
- Operación de los sistemas informáticos a la vista de los integrantes de los consejos;
- Disposición de copias de todas las actas y constancias en las que se asentaron resultados para las representaciones partidistas y candidaturas independientes, y
- Posibilidad de confronta de resultados de dichos documentos contra los registros realizados en el SCD.

En este sentido, acorde a lo señalado en la Tesis XLIX/2015, es preciso destacar que el sistema informático.

"...es un instrumento que contribuye al desarrollo de las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los resultados que se vayan generando durante los cómputos distritales, de manera que su interrupción o las inconsistencias que pudiera presentar, no afecta el resultado final de la elección, puesto que los resultados oficiales y vinculantes, son los contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las actas de cómputo distrital, por lo que cualquier irregularidad o inconsistencia debe estar sustentada en la información que en éstas se contiene." ⁵

Cabe destacar que las actas de cómputo distrital fueron suscritas por las y los integrantes de los consejos, sin que se hubiesen reportado negativas originadas por inconformidades respecto a los resultados asentados en ellas.

Finalmente, resulta relevante señalar que, de la comparativa sobre los resultados electorales obtenidos con los Conteos Rápidos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares y los Cómputos Distritales, la consistencia de la información presentada permite confirmar la fiabilidad de los resultados obtenidos por los consejos del Instituto.

No obstante lo anterior, es preciso realizar una revisión de los procedimientos implementados con el propósito de identificar aspectos susceptibles de mejora, por lo que como cierre del presente informe se proponen las líneas de acción que se presentan en el siguiente apartado.

⁵ Véase Tesis XLIX/2015 "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (REDINE). SU INTERRUPCIÓN O INCONSISTENCIA NO AFECTA AL RESULTADO FINAL DE UNA ELECCIÓN", Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 121 y 122. [Consulta: junio de 2024, disponible en: https://elecciones2021.te.gob.mx/IUSTEMP/Tesis%20XLIX-2015.pdf



VII.1 Líneas de acción

El proceso para la implementación de los cómputos de las elecciones federales involucra el desarrollo de varios procedimientos que se ejecutan en distintas etapas, las cuales es preciso valorar respecto a los objetivos que cada una se planteó y los resultados obtenidos, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad que será necesario atender para ejercicios futuros. Por lo anterior, a continuación se proponen algunas líneas de acción a considerarse en el ejercicio de análisis a realizarse:

Planeación de los cómputos

- La base normativa sobre las modalidades que adoptará el procedimiento operativo de los cómputos de las elecciones federales constituye el referente que da pauta a los procedimientos para su preparación y desarrollo, por lo que es necesario que la aprobación de éstos se realice un año previo al de la elección, procurándose calendarizarla de forma previa a la integración del anteproyecto de presupuesto del PEF.
- Es necesario revisar el ejercicio del gasto de los recursos destinados para las sesiones de cómputo distrital, ya que se identifican algunos casos en los que, derivado de una presupuestación errónea por parte de los órganos desconcentrados, fue necesario promover presiones de gasto para atender requerimientos que no fueron adecuadamente proyectados. Asimismo, en el extremo opuesto, se identificaron casos donde el volumen del reintegro de recursos no ejercidos, permite identificar que el presupuesto requerido no se apegó a las necesidades reales de los cómputos a ejecutarse.
- Ligado a lo anterior, es necesario fortalecer el proceso de planeación y presupuestación, ya que se identificó una tendencia a presupuestar recursos financieros por encima de las necesidades de los órganos desconcentrados, y en contraparte, las previsiones de carácter operativo mostraron ser insuficientes durante el desarrollo de los cómputos (personal auxiliar, espacios, mobiliario).
- La verificación de las JLE sobre las propuestas de planeación y presupuestación elaboradas por las JDE debe considerar mecanismos más efectivos, ya que se dictaminaron favorablemente requerimientos que en la operación fueron insuficientes o, en su caso, inadecuados para su implementación.



Preparación de los cómputos

- Es necesaria una revisión sobre el diseño y reglas de negocio del SRA y SCD, así como de las necesidades de infraestructura que requieren para garantizar funcionamiento adecuado y las alternativas que se proponen al respecto. Lo anterior considerando su desempeño, teniendo como referencia las experiencias presentadas durante el PEF 203-2024.
- El desarrollo de los sistemas informáticos que apoyarán la preparación y desarrollo de los cómputos debe concluirse en el año previo de la elección, considerando la realización de pruebas de funcionalidad y regresión, y simulacros con órganos desconcentrados, a fin de dar certeza de que, en caso de advertirse fallas, se cuente con tiempo suficiente para su atención.
- Es necesario que se realicen cursos de capacitación específicamente sobre la operación de los sistemas de apoyo a los cómputos, ya que pese a la variedad de materiales de capacitación desarrollados, se identifica que no hubo un adecuado proceso de socialización de sus contenidos al interior de las JDE.
- Los talleres de capacitación sobre aspectos procedimentales deben revisarse, a fin de que las JLE asuman mayor participación como facilitadoras de contenidos, ya que dichos órganos tienen mayores elementos para identificar las necesidades de capacitación de sus órganos distritales, a fin de focalizar la instrucción.

Operación de los cómputos

- Se considera necesario identificar los casos en que, a partir de los registros de información en los sistemas, presentan datos atípicos respecto a rubros como: número de casillas cotejadas y recontadas, número de votos reservados, duración de las etapas del cómputo, número de GT instalados, clasificación de actas, etcétera, a fin de buscar mayor detalle de la información y valorar si hubo una aplicación errónea del procedimiento o un error de captura.
- Es necesario que en los casos donde se tenga certeza de la aplicación errónea del procedimiento operativo o la realización de una captura errónea de datos, se notifique al funcionariado responsable y se les indique la forma correcta de proceder, a fin de que se garantice que no se vuelva a presentar la falla.